



## TERCERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 13 de octubre de 2017

número 82

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

- ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, relativo al cambio de Vialidad Local a Colectora en un tramo de 66.14m2 de la calle Mármol esquina con Prolongación Otilio González, para llevar a cabo un proyecto de estación de servicio con tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas, en un predio marcado como lote 5, que se desprende de la adecuación solar urbano identificado como lote 1, manzana 21 en la fraccionamiento La Morita. 3
- ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-4 a Corredor Urbano CU-3 Comercio/Servicio, para la regularización de un taller mecánico, en un predio ubicado en calle Correo Marítimo No. 2070 de la colonia Postal Cerritos de esta ciudad, con una superficie total de 1,000 m2. 9
- ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, relativo al cambio de uso del suelo, para la instalación de una tienda de abarrotes y carnicería, en un predio identificado como polígono 1, ubicado en la calle Mezquite esquina con calle Peyote en el fraccionamiento Loma Linda. 13
- ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-3 habitacional/Comercio para eventos sociales y fiestas infantiles en el lote 12, manzana 17, ubicado en la acera oriente de la calle Ing. Fernando Ortiz Rubio No. 283 a 32.00 metros al sur de la calle Filberto Vargas en la Colonia Leandro Valle. 17
- ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, relativo a la modificación de estructura vial para respetar las secciones existentes de la calle Sor Juana Inés de la Cruz en un tramo aproximado de 530.00 metros lineales desde el Blvd. Raúl de la Peña (El Minero) hasta calle Coronel Manuel Oyervides en la Ex Hacienda Torrecillas y Ramones. 21

ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, relativo a la modificación de trazo de vialidad secundaria de 20.00 metros, en un predio ubicado en el Polígono II en el Blvd. Eulalio Gutiérrez al norte de esta ciudad, con una superficie total de 26,664.57 m2, condicionado a que se mantenga la vialidad local con una sección de 15 metros.	25
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, relativo al cambio de uso del suelo de Agropecuario PC a Industrial Liger a L, en un predio denominado El Mulato ubicado en la acera sur de la carretera Saltillo-Torreón a 2.2 km al poniente del Libramiento nor-poniente de Saltillo, con una superficie total de 1'992,222 m2, para un desarrollo industrial condicionado a cumplir con los requisitos establecidos del trámite de fraccionamiento.	29
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 y Habitacional con Densidad Media H-3 a Habitacional con Densidad Media H-3 para 2 lotes ubicados en calle San Juan s/n esquina con Blvd. Rogelio Montemayor Seguy en la colonia La Hibernia.	33
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, relativo al cambio de trazo y sección del Blvd. Misión Santa Genoveva, en el tramo de la calle San José del Cabo a la calle del Atrio, para 4 predios que se localizan al norte de la ciudad, colindando con la calle San José del Cabo, al oriente con propiedad privada, al sur con el Plan Parcial Los Pastores y al poniente con Los Silleres.	37
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media alta H-4 a vivienda multifamiliar para la construcción de 3 casas habitación en un predio identificado como lote 13, manzana 44, ubicado en la acera norte de la calle Pedro Díaz a 97.50 metros al poniente de la calle Baltazar Acolt en la colonia Nueva Tlaxcala.	41
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, relativo a la asignación de nomenclatura para el proyecto denominado "Hacienda La Aurora", así como de sus calles interiores, próximo a desarrollar por la empresa Jisa Bienes Raíces, S.A. de C.V., en predio ubicado en el Blvd. Jesús Valdés Sánchez lote 74 de la congregación San José de los Cerritos.	45
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, relativo a la asignación de nomenclatura para el proyecto denominado "Hacienda Real", así como de sus calles Interiores: Casa Grande, La Troje, La Capilla, Caballerizas, próximo a desarrollar por Constructora y Servicios Prisma, S.A. de C.V., en un predio ubicado al oriente de la ciudad entre el Blvd. Fundadores y Blvd. Jesús Valdés Sánchez a un costado de las oficinas de SAGARPA.	49
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, relativo a la asignación de nomenclatura para el asentamiento humano conocido como "Vista Alta" (antes San Cosme), así como de sus calles existentes: Vista del Norte, Vista al Poniente, Vista Esperanza, Vista al Oriente, Vista al Sur y Vista Central, por parte de la Dirección de la Tenencia de la Tierra del Municipio de Saltillo.	53
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, relativo a la asignación de nomenclatura para el proyecto denominado "Vistas de Peña" así como de sus calles interiores: Peña de Oro, Peña de Plata, Peña de Zinc, Peña de Cobalto, Peña de Niquel, Peña de Estaño, Peña de Cobre, próximo a desarrollar por la empresa Ruba S.A. de C.V., en un predio ubicado al suroriente de la ciudad, en calle Hacienda de la Cruz, al sur de la colonia Lomas de San Javier.	57
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, relativo a la asignación de nomenclatura para el proyecto industrial denominado "Ventura", así como de su calle única: Avenida Ventura, ubicado en calle General Motors esquina con Blvd. Isidro López Zertuche frente de la empresa Mabe.	61
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, relativo a la prórroga de 16 de concesiones del servicio de transporte público urbano en sus diversas modalidades de las cuales son titulares, que tuvieron vencimiento en fecha 31 de diciembre de 2016.	64

---

---



"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

CERT. 2052/2017

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO,  
COAHUILA.....

### CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1536/20/2017, de fecha 15 de septiembre del dos mil diecisiete, la que contiene el siguiente punto:

### ORDEN DEL DÍA

- .....
4. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes: **4.1).**- El cambio de Vialidad Local a Colectora en un tramo de 66.14 m<sup>2</sup> de la calle Mármol esquina con Prolongación Otilio González, para llevar a cabo un proyecto de Estación de Servicio con Tienda de Conveniencia con venta de bebidas alcohólicas, en un predio marcado como lote 5, que se desprende de la adecuación solar urbano identificado como lote 1, manzana 21 en la fraccionamiento La Morita, con una superficie total de 3,114.41 m<sup>2</sup>,...
- .....

El Alcalde solicita continuar con el siguiente punto del Orden del Día. La Secretaria del Ayuntamiento comunica que el **CUARTO** punto consiste en Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes: **4.1).**- El cambio de Vialidad Local a Colectora en un tramo de 66.14 m<sup>2</sup> de la calle Mármol esquina con Prolongación Otilio González, para llevar a cabo un proyecto de Estación de Servicio con Tienda de Conveniencia con venta de bebidas alcohólicas, en un predio marcado como lote 5, que se desprende de la adecuación solar urbano identificado como lote 1, manzana 21 en la fraccionamiento La Morita, con una superficie total de 3,114.41 m<sup>2</sup>; **4.2).**-El cambio de uso de suelo para la regularización de un taller mecánico, en predio ubicado en calle Correo Marítimo No. 2070 de la colonia Postal Cerritos, con una superficie de 1,000 m<sup>2</sup>; **4.3).**- El cambio de uso del suelo para la instalación de una tienda de abarrotes y carnicería, en un predio identificado como Polígono 1, ubicado en la calle Mezquite esquina con calle Peyote en el fraccionamiento Loma Linda de esta ciudad, con una superficie total de 2,765.852 m<sup>2</sup>; **4.4).**- El cambio de uso del suelo para Eventos Sociales y Fiestas Infantiles en el lote 12, manzana 17, ubicado en la acera oriente de la calle Ing. Fernando Ortiz Rubio No. 283 a 32.00 metros al sur de la calle Filiberto Vargas en la colonia Leandro Valle, con una superficie total de 387.00 m<sup>2</sup>; **4.5).**- La modificación de estructura vial para



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

respetar las secciones existentes de la calle Sor Juana Inés de la Cruz en un tramo aproximado de 530.00 metros lineales desde el Blvd. Raúl de la Peña (El Minero) hasta calle Coronel Manuel Oyervides en la Ex Hacienda Torrecillas y Ramones; **4.6).**- La modificación de trazo de Vialidad Secundaria de 20.00 metros y eliminación de Vialidad Local de 13.00 metros, para predio ubicado en el Polígono III en el Blvd. Eulalio Gutiérrez al norte de esta ciudad, con una superficie total de 26,664.57 m<sup>2</sup>; **4.7).**- El cambio de uso del suelo para un desarrollo industrial, en predio denominado El Mulato, ubicado en la acera sur de la carretera Saltillo-Torreón a 2.2 km al poniente del Libramiento nor-poniente de Saltillo, con una superficie de 1,992,222m<sup>2</sup>; **4.8).**- El cambio de uso del suelo para 2 lotes ubicados en calle San Juan s/n esquina con Blvd. Dr. Rogelio Montemayor Seguy en la colonia La Hibernia, con una superficie 12,999.53 m<sup>2</sup>; **4.9).**- El cambio de trazo y sección del Blvd. Misión Santa Genoveva, en el tramo de la calle San José del Cabo a la calle del Atrio, para 4 predios que se localizan al norte de la ciudad, colindando con la calle San José del Cabo, al oriente con propiedad privada, al sur con el Plan Parcial Los Pastores y al poniente con Los Silleres; **4.10).**- El cambio de uso del suelo para la construcción de 3 casas habitación en predio identificado como lote 13, manzana 44, ubicado en la acera norte de la calle Pedro Díaz a 97.50 metros al poniente de la calle Baltazar Acolt en la colonia Nueva Tlaxcala, con una superficie total de 336.00 m<sup>2</sup>; **4.11).**- La asignación de nomenclatura para el proyecto denominado "Hacienda La Aurora", así como de sus calles interiores, próximo a desarrollar por la empresa Jisa Bienes Raíces, S.A. de C.V., en predio ubicado en el Blvd. Jesús Valdés Sánchez lote 74 de la congregación San José de los Cerritos; **4.12).**- La asignación de nomenclatura para el proyecto denominado "Hacienda Real", así como de sus calles interiores, próximo a desarrollar por Constructora y Servicios Prisma, S.A. de C.V., en predio ubicado al oriente de la ciudad entre el Blvd. Fundadores y Blvd. Jesús Valdés Sánchez a un costado de las oficinas de SAGARPA; **4.13).**- La asignación de nomenclatura para el asentamiento humano conocido como "Vista Alta" (antes San Cosme), así como de sus calles existentes; **4.14).**- La asignación de nomenclatura para el proyecto denominado "Vistas de Peña" así como de sus calles interiores, próximo a desarrollar por la empresa Ruba S.A. de C.V., en predio ubicado al suroriente de la ciudad, en calle Herlinda de la Cruz, al sur de la colonia Lomas de San Javier; y **4.15).**- La asignación de nomenclatura para el proyecto industrial denominado "Ventura", así como de su calle única, ubicado en calle General Motors esquina con Blvd. Isidro López Zertuche frente de la empresa Mabe. Se otorga la palabra a su Presidenta, Regidora María Mayela Hernández Valdés, para el desahogo del **primer** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

**ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL,  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.  
HONORABLE CABILDO.  
P R E S E N T E S.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de Vialidad Local a Colectora en un tramo de 66.14 m<sup>2</sup> de la calle Mármol esquina con Prolongación Otilio González, para llevar a cabo un proyecto de Estación de Servicio con Tienda de Conveniencia con venta de bebidas alcohólicas, en un predio marcado como lote 5, que se desprende de la adecuación solar urbano identificado como lote 1, manzana 21 en la fraccionamiento La Morita de esta ciudad, con una superficie total de 3,114.41 m<sup>2</sup>.

### **CONSIDERANDO**

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

### **RESULTANDO**

PRIMERO.- Que con fecha siete de junio del dos mil diecisiete, la Lic. Sharon Elizabeth Sánchez Caldera, solicitó el cambio de Vialidad Local a Colectora en un tramo de 66.14 m<sup>2</sup> de la calle Mármol esquina con Prolongación Otilio González, para llevar a cabo un proyecto de Estación de Servicio con Tienda de Conveniencia con venta de bebidas alcohólicas, en un predio marcado como lote 5, que se desprende de la adecuación solar urbano identificado como lote 1, manzana 21 en la fraccionamiento La Morita de esta ciudad, con una superficie total de 3,114.41 m<sup>2</sup>.



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

SEGUNDO.- Que con fecha tres de agosto del dos mil diecisiete, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el cambio de Vialidad Local a Colectora en un tramo de 66.14 m<sup>2</sup> de la calle Mármol esquina con Prolongación Otilio González, para llevar a cabo un proyecto de Estación de Servicio con Tienda de Conveniencia con venta de bebidas alcohólicas, en un predio marcado como lote 5, que se desprende de la adecuación solar urbano identificado como lote 1, manzana 21 en la fraccionamiento La Morita de esta ciudad, con una superficie total de 3,114.41 m<sup>2</sup>.

TERCERO.- Que con fecha nueve de agosto del dos mil diecisiete, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha dieciséis de agosto del dos mil diecisiete, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha treinta de agosto del dos mil diecisiete, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la inspección física de un predio marcado como lote 5, que se desprende de la adecuación solar urbano identificado como lote 1, manzana 21 en la fraccionamiento La Morita de esta ciudad, con una superficie total de 3,114.41 m<sup>2</sup>, relativo al cambio de Vialidad Local a Colectora en un tramo de 66.14 m<sup>2</sup> de la calle Mármol esquina con Prolongación Otilio González, para llevar a cabo un proyecto de Estación de Servicio con Tienda de Conveniencia con venta de bebidas alcohólicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SEXTO.- Que con fecha treinta de agosto del dos mil diecisiete, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad el cambio de Vialidad Local a Colectora en un tramo de 66.14 m<sup>2</sup> de la calle Mármol esquina con Prolongación Otilio González, para llevar a cabo un proyecto de Estación de Servicio con Tienda de Conveniencia con venta de bebidas alcohólicas, en un predio marcado como lote 5, que se desprende de la adecuación solar urbano identificado como lote 1, manzana 21 en la fraccionamiento La Morita de esta ciudad, con una superficie total de 3,114.41 m<sup>2</sup>.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

R.A.G./c.c.d.p.  
Francisco Cass # 745  
Zona Centro  
Saltillo, Coahuila 25000  
T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de Vialidad Local a Colectora en un tramo de 66.14 m<sup>2</sup> de la calle Mármol esquina con Prolongación Otilio González, para llevar a cabo un proyecto de Estación de Servicio con Tienda de Conveniencia con venta de bebidas alcohólicas, en un predio marcado como lote 5, que se desprende de la adecuación solar urbano identificado como lote 1, manzana 21 en la fraccionamiento La Morita de esta ciudad, con una superficie total de 3,114.41 m<sup>2</sup>.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a la Lic. Sharon Elizabeth Sánchez Caldera.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los treinta días del mes de agosto del dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés  
Presidenta de la Comisión  
(Rúbrica)

Lic. José Luis García De la Peña  
Secretario de la Comisión  
(Rúbrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

Una vez que el Alcalde somete a votación resulta aprobado por unanimidad de los presentes: José Ángel Rodríguez Calvillo, Primer Regidor; María Oliva Delgado Purón, Segunda Regidora; Roberto Carlos Villa Delgado, Tercer Regidor; María Cecilia Aguirre Garza, Cuarta Regidora; Eduardo Ramón de la Peña Padilla, Quinto Regidor; Juana María Calvillo Valdés, Sexta Regidora; Luis Fernando Aguirre Rodríguez, Séptimo Regidor; Nora García Astiazaran, Octava Regidora, Jorge de la Peña Quintero, Noveno Regidor; Myrna Laura Gutiérrez Treviño, Décima Regidora; José Luis García de la



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

Peña, Decimo Primer Regidor; Adrián de Jesús Herrera López, Décimo Segundo Regidor; Tomasa Vives Preciado, Décimo Tercera Regidora; María Mayela Hernández Valdés, Décimo Quinta Regidora; Federico Abraham Tobías Hernández, Décimo Sexto; Diana Carolina Castillo Díaz, Décimo Séptima Regidora; Laura Guadalupe Herrera Guajardo, Síndico; Bertha Cristina Castellanos Muñoz, Síndico de Vigilancia e Isidro López Villarreal, Alcalde. Encontrándose ausente al momento de la votación Alfredo Martínez Guajardo, Décimo Cuarto Regidor. Procediéndose a formular el siguiente:

**ACUERDO 188/20/17**

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia el cambio de Vialidad Local a Colectora en un tramo de 66.14 m<sup>2</sup> de la calle Mármol esquina con Prolongación Otilio González, para llevar a cabo un proyecto de Estación de Servicio con Tienda de Conveniencia con venta de bebidas alcohólicas, en un predio marcado como lote 5, que se desprende de la adecuación solar urbano identificado como lote 1, manzana 21 en la fraccionamiento La Morita, con una superficie total de 3,114.41 m<sup>2</sup>.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez acuerdo a la Lic. Sharon Elizabeth Sánchez Caldera, a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACION en (Tres) 03 hojas, escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

**C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO**  
Secretaria del R. Ayuntamiento  
(RÚBRICA)

R.A.G./c.c.d.p.  
Francisco Cass # 745  
Zona Centro  
Saltillo, Coahuila 25000  
T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

**CERT. 2057/2017**

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

### CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1536/20/2017, de fecha 15 de septiembre del dos mil diecisiete, la que contiene el siguiente punto:

### ORDEN DEL DÍA

.....  
4. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes:... **4.2).**-El cambio de uso de suelo para la regularización de un taller mecánico, en predio ubicado en calle Correo Marítimo No. 2070 de la colonia Postal Cerritos, con una superficie de 1,000 m<sup>2</sup>,...

.....  
La Regidora María Mayela Hernández Valdés, Presidenta de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **segundo** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

**ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL,**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.**  
**HONORABLE CABILDO.**  
**P R E S E N T E S.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-4 a Corredor Urbano CU-3 Comercio/Servicio, para la regularización de un taller mecánico, en un predio ubicado en calle Correo Marítimo No. 2070 de la colonia Postal Cerritos de esta ciudad, con una superficie total de 1,000 m<sup>2</sup>.

### C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

R.A.G./c.c.d.p.  
Francisco Cass # 795  
Zona Centro  
Saltillo, Coahuila 25000  
T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha veintisiete de junio del dos mil diecisiete, los C.C. Julio César Saldaña Martínez y Felipe de Jesús Saldaña Ramírez, solicitaron el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-4 a Corredor Urbano CU-3 Comercio/Servicio, para la regularización de un taller mecánico, en un predio ubicado en calle Correo Marítimo No. 2070 de la colonia Postal Cerritos de esta ciudad, con una superficie total de 1,000 m<sup>2</sup>.

SEGUNDO.- Que con fecha tres de agosto del dos mil diecisiete, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-4 a Corredor Urbano CU-3 Comercio/Servicio, para la regularización de un taller mecánico, en un predio ubicado en calle Correo Marítimo No. 2070 de la colonia Postal Cerritos de esta ciudad, con una superficie total de 1,000 m<sup>2</sup>.

TERCERO.- Que con fecha nueve de agosto del dos mil diecisiete, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha dieciséis de agosto del dos mil diecisiete, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha treinta de agosto del dos mil diecisiete, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la inspección física de un predio ubicado en calle Correo Marítimo No. 2070 de la colonia Postal Cerritos de esta ciudad, con una superficie total de 1,000 m<sup>2</sup>, relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-4 a Corredor Urbano CU-3 Comercio/Servicio, para la regularización de un taller mecánico, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SEXTO.- Que con fecha treinta de agosto del dos mil diecisiete, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-4 a Corredor Urbano CU-3 Comercio/Servicio, para la regularización de un taller mecánico, en un predio ubicado en calle Correo Marítimo No. 2070 de la colonia Postal Cerritos de esta ciudad, con una superficie total de 1,000 m<sup>2</sup>.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

Zaragoza y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-4 a Corredor Urbano CU-3 Comercio/Servicio, para la regularización de un taller mecánico, en un predio ubicado en calle Correo Marítimo No. 2070 de la colonia Postal Cerritos de esta ciudad, con una superficie total de 1,000 m<sup>2</sup>.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a los C.C. Julio César Saldaña Martínez y Felipe de Jesús Saldaña Ramírez.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los treinta días del mes de agosto del dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés  
Presidenta de la Comisión  
(Rúbrica)

Lic. José Luis García De la Peña  
Secretario de la Comisión  
(Rúbrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

Una vez que el Alcalde somete a votación resulta aprobado por unanimidad de los presentes: José Ángel Rodríguez Calvillo, Primer Regidor; María Oliva Delgado Purón, Segunda Regidora; Roberto Carlos Villa Delgado, Tercer Regidor; María Cecilia Aguirre Garza, Cuarta Regidora; Eduardo Ramón de la Peña Padilla, Quinto Regidor; Juana María Calvillo Valdés, Sexta Regidora; Luis Fernando Aguirre Rodríguez, Séptimo Regidor; Nora García Astiazaran, Octava Regidora; Jorge de la Peña Quintero, Noveno Regidor; Myrna Laura Gutiérrez Treviño, Décima Regidora; José Luis García de la Peña, Decimo Primer Regidor; Adrián de Jesús Herrera López, Décimo Segundo Regidor; Tomasa Vives Preciado, Décimo Tercera Regidora; María Mayela Hernández Valdés, Décimo Quinta Regidora; Federico Abraham Tobías Hernández, Décimo Sexto; Diana Carolina Castillo Díaz, Décimo Séptima Regidora; Laura Guadalupe Herrera Guajardo, Síndico; Bertha Cristina Castellanos Muñoz, Síndico de



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"



Vigilancia e Isidro López Villarreal, Alcalde. Encontrándose ausente al momento de la votación Alfredo Martínez Guajardo, Décimo Cuarto Regidor. Procediéndose a formular el siguiente:

**ACUERDO 189/20/17**

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-4 a Corredor Urbano CU-3 Comercio/Servicio, para la regularización de un taller mecánico, en un predio ubicado en calle Correo Marítimo No. 2070 de la colonia Postal Cerritos, con una superficie total de 1,000 m<sup>2</sup>.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a los C.C. Julio César Saldaña Martínez y Felipe de Jesús Saldaña Ramírez, a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas, escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

**C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO**  
Secretaria del R. Ayuntamiento  
(RÚBRICA)

R.A.G./c.c.d.p.  
Francisco Cass # 745  
Zona Centro  
Saltillo, Coahuila 25000  
T> (844)438-2500



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

**CERT. 2062/2017**

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

### **CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1536/20/2017, de fecha 15 de septiembre del dos mil diecisiete, la que contiene el siguiente punto:

### **ORDEN DEL DÍA**

4. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes:... **4.3).**- El cambio de uso del suelo para la instalación de una tienda de abarrotes y carnicería, en un predio identificado como Polígono 1, ubicado en la calle Mezquite esquina con calle Peyote en el fraccionamiento Loma Linda de esta ciudad, con una superficie total de 2,765.852 m<sup>2</sup>....

La Regidora María Mayela Hernández Valdés, Presidenta de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **tercer** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

**ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL,**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.**  
**HONORABLE CABILDO.**  
**P R E S E N T E S.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de uso del suelo de Corredor Ripario CR a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio, para la instalación de una tienda de abarrotes y carnicería, en un predio identificado como Polígono 1, ubicado en la calle Mezquite esquina con calle Peyote en el fraccionamiento Loma Linda de esta ciudad, con una superficie total de 2,765.852 m<sup>2</sup>.

### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

**SEGUNDO.-** Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

R.A.G./c.c.d.p.  
Francisco Cass # 745  
Zona Centro  
Saltillo, Coahuila 25000  
T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha veintisiete de junio del dos mil diecisiete, el C. José Demetrio Montalvo González, solicitó el cambio de uso del suelo de Corredor Ripario CR a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio, para la instalación de una tienda de abarrotes y carnicería, en un predio identificado como Polígono 1, ubicado en la calle Mezquite esquina con calle Peyote en el fraccionamiento Loma Linda de esta ciudad, con una superficie total de 2,765.852 m<sup>2</sup>.

SEGUNDO.- Que con fecha tres de agosto del dos mil diecisiete, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el cambio de uso del suelo de Corredor Ripario CR a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio, para la instalación de una tienda de abarrotes y carnicería, en un predio identificado como Polígono 1, ubicado en la calle Mezquite esquina con calle Peyote en el fraccionamiento Loma Linda de esta ciudad, con una superficie total de 2,765.852 m<sup>2</sup>.

TERCERO.- Que con fecha nueve de agosto del dos mil diecisiete, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha dieciséis de agosto del dos mil diecisiete, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha treinta de agosto del dos mil diecisiete, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la inspección física de un predio identificado como Polígono 1, ubicado en la calle Mezquite esquina con calle Peyote en el fraccionamiento Loma Linda de esta ciudad, con una superficie total de 2,765.852 m<sup>2</sup>, relativo al cambio de uso del suelo de Corredor Ripario CR a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio, para la instalación de una tienda de abarrotes y carnicería, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SEXTO.- Que con fecha treinta de agosto del dos mil diecisiete, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad el cambio de uso del suelo de Corredor Ripario CR a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio, para la instalación de una tienda de abarrotes y carnicería, en un predio identificado como Polígono 1, ubicado en la calle Mezquite esquina con calle Peyote en el fraccionamiento Loma Linda de esta ciudad, con una superficie total de 2,765.852 m<sup>2</sup>.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

Zaragoza y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de uso del suelo de Corredor Ripario CR a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio, para la instalación de una tienda de abarrotes y carnicería, en un predio identificado como Polígono 1, ubicado en la calle Mezquite esquina con calle Peyote en el fraccionamiento Loma Linda de esta ciudad, con una superficie total de 2,765.852 m<sup>2</sup>.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al C. José Demetrio Montalvo González.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los treinta días del mes de agosto del dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés  
Presidenta de la Comisión  
(Rúbrica)

Lic. José Luis García De la Peña  
Secretario de la Comisión  
(Rúbrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

Una vez que el Alcalde somete a votación resulta aprobado por unanimidad de los presentes: José Ángel Rodríguez Calvillo, Primer Regidor; María Oliva Delgado Purón, Segunda Regidora; Roberto Carlos Villa Delgado, Tercer Regidor; María Cecilia Aguirre Garza, Cuarta Regidora; Eduardo Ramón de la Peña Padilla, Quinto Regidor; Juana María Calvillo Valdés, Sexta Regidora; Luis Fernando Aguirre Rodríguez, Séptimo Regidor; Nora García Astiazaran, Octava Regidora; Jorge de la Peña Quintero, Noveno Regidor; Myrna Laura Gutiérrez Treviño, Décima Regidora; José Luis García de la Peña, Decimo Primer Regidor; Adrián de Jesús Herrera López, Décimo Segundo Regidor; Tomasa



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

Vives Preciado, Décimo Tercera Regidora; María Mayela Hernández Valdés, Décimo Quinta Regidora; Federico Abraham Tobías Hernández, Décimo Sexto; Diana Carolina Castillo Díaz, Décimo Séptima Regidora; Laura Guadalupe Herrera Guajardo, Síndico; Bertha Cristina Castellanos Muñoz, Síndico de Vigilancia e Isidro López Villarreal, Alcalde. Encontrándose ausente al momento de la votación Alfredo Martínez Guajardo, Décimo Cuarto Regidor. Procediéndose a formular el siguiente:

**ACUERDO 190/20/17**

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia el cambio de uso del suelo de Corredor Ripario CR a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio, para la instalación de una tienda de abarrotes y carnicería, en un predio identificado como polígono 1, ubicado en la calle Mezquite esquina con calle Peyote en el fraccionamiento Loma Linda, con una superficie total de 2,765.852 m<sup>2</sup>.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique al C. José Demetrio Montalvo González, a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....  
Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas, escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO**  
**Secretaria del R. Ayuntamiento**  
**(RÚBRICA)**

R.A.G./c.c.d.p.  
Francisco Cass # 745  
Zona Centro  
Saltillo, Coahuila 25000  
T> (844)438-2500



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

**CERT. 2067/2017**

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

#### **CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1536/20/2017, de fecha 15 de septiembre del dos mil diecisiete, la que contiene el siguiente punto:

#### **ORDEN DEL DÍA**

4. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes:... **4.4).**- El cambio de uso del suelo para Eventos Sociales y Fiestas Infantiles en el lote 12, manzana 17, ubicado en la acera oriente de la calle Ing. Fernando Ortiz Rubio No. 283 a 32.00 metros al sur de la calle Filiberto Vargas en la colonia Leandro Valle, con una superficie total de 387.00 m<sup>2</sup>;...

La Regidora María Mayela Hernández Valdés, Presidenta de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **cuarto** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

**ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL,**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.**  
**HONORABLE CABILDO.**  
**P R E S E N T E S.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio para Eventos Sociales y Fiestas Infantiles en el lote 12, manzana 17, ubicado en la acera oriente de la calle Ing. Fernando Ortiz Rubio No. 283 a 32.00 metros al sur de la calle Filiberto Vargas en la colonia Leandro Valle de esta ciudad, con una superficie total de 387.00 m<sup>2</sup>.

#### **C O N S I D E R A N D O**

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de

R.A.G./c.c.d.p.  
Francisco Cass # 745  
Zona Centro  
Saltillo, Coahuila 25000  
T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

**RESULTANDO**

PRIMERO.- Que con fecha trece de julio del dos mil diecisiete, el C. José Daniel Baldazo Jara, solicitó el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio para Eventos Sociales y Fiestas Infantiles en el lote 12, manzana 17, ubicado en la acera oriente de la calle Ing. Fernando Ortiz Rubio No. 283 a 32.00 metros al sur de la calle Filiberto Vargas en la colonia Leandro Valle de esta ciudad, con una superficie total de 387.00 m<sup>2</sup>.

SEGUNDO.- Que con fecha tres de agosto del dos mil diecisiete, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio para Eventos Sociales y Fiestas Infantiles en el lote 12, manzana 17, ubicado en la acera oriente de la calle Ing. Fernando Ortiz Rubio No. 283 a 32.00 metros al sur de la calle Filiberto Vargas en la colonia Leandro Valle de esta ciudad, con una superficie total de 387.00 m<sup>2</sup>.

TERCERO.- Que con fecha nueve de agosto del dos mil diecisiete, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha dieciséis de agosto del dos mil diecisiete, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha treinta de agosto del dos mil diecisiete, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la inspección física de un lote 12, manzana 17, ubicado en la acera oriente de la calle Ing. Fernando Ortiz Rubio No. 283 a 32.00 metros al sur de la calle Filiberto Vargas en la colonia Leandro Valle de esta ciudad, con una superficie total de 387.00 m<sup>2</sup>, relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio para Eventos Sociales y Fiestas Infantiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SEXTO.- Que con fecha treinta de agosto del dos mil diecisiete, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio para Eventos Sociales y Fiestas Infantiles en el lote 12, manzana 17, ubicado en la acera oriente de la calle Ing. Fernando Ortiz Rubio No. 283 a 32.00 metros al sur de la calle Filiberto Vargas en la colonia Leandro Valle de esta ciudad, con una superficie total de 387.00 m<sup>2</sup>.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

Zaragoza y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio para Eventos Sociales y Fiestas Infantiles en el lote 12, manzana 17, ubicado en la acera oriente de la calle Ing. Fernando Ortiz Rubio No. 283 a 32.00 metros al sur de la calle Filiberto Vargas en la colonia Leandro Valle de esta ciudad, con una superficie total de 387.00 m<sup>2</sup>.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al C. José Daniel Baldazo Jara.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los treinta días del mes de agosto del dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés  
Presidenta de la Comisión  
(Rúbrica)

Lic. José Luis García De la Peña  
Secretario de la Comisión  
(Rúbrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

Una vez que el Alcalde somete a votación resulta aprobado por unanimidad de los presentes: José Ángel Rodríguez Calvillo, Primer Regidor; María Oliva Delgado Purón, Segunda Regidora; Roberto Carlos Villa Delgado, Tercer Regidor; María Cecilia Aguirre Garza, Cuarta Regidora; Eduardo Ramón de la Peña Padilla, Quinto Regidor; Juana María Calvillo Valdés, Sexta Regidora; Luis Fernando Aguirre Rodríguez, Séptimo Regidor; Nora García Astiazaran, Octava Regidora; Jorge de la Peña Quintero, Noveno Regidor; Myrna Laura Gutiérrez Treviño, Décima Regidora; José Luis García de la Peña, Decimo Primer Regidor; Adrián de Jesús Herrera López, Décimo Segundo Regidor; Tomasa Vives Preciado, Décimo Tercera Regidora; María Mayela Hernández Valdés, Décimo Quinta Regidora;



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

Federico Abraham Tobías Hernández, Décimo Sexto; Diana Carolina Castillo Díaz, Décimo Séptima Regidora; Laura Guadalupe Herrera Guajardo, Síndico; Bertha Cristina Castellanos Muñoz, Síndico de Vigilancia e Isidro López Villarreal, Alcalde. Encontrándose ausente al momento de la votación Alfredo Martínez Guajardo, Décimo Cuarto Regidor. Procediéndose a formular el siguiente:

**ACUERDO 191/20/17**

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio para Eventos Sociales y Fiestas Infantiles en el lote 12, manzana 17, ubicado en la acera oriente de la calle Ing. Fernando Ortiz Rubio No. 283 a 32.00 metros al sur de la calle Filiberto Vargas en la colonia Leandro Valle, con una superficie total de 387.00 m<sup>2</sup>.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique C. José Daniel Baldazo Jara, a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas, escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

**C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO**  
**Secretaria del R. Ayuntamiento**  
**(RÚBRICA)**

R.A.G./c.c.d.p.  
Francisco Cass # 745  
Zona Centro  
Saltillo, Coahuila 25000  
T> (844)438-2500



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

**CERT. 2072/2017**

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

### **CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1536/20/2017, de fecha 15 de septiembre del dos mil diecisiete, la que contiene el siguiente punto:

### **ORDEN DEL DÍA**

4. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes:... **4.5).**- La modificación de estructura vial para respetar las secciones existentes de la calle Sor Juana Inés de la Cruz en un tramo aproximado de 530.00 metros lineales desde el Blvd. Raúl de la Peña (El Minero) hasta calle Coronel Manuel Oyervides en la Ex Hacienda Torrecillas y Ramones;...

La Regidora María Mayela Hernández Valdés, Presidenta de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **quinto** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

**ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL,**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.**  
**HONORABLE CABILDO.**  
**P R E S E N T E S.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo a la modificación de estructura vial para respetar las secciones existentes de la calle Sor Juana Inés de la Cruz en un tramo aproximado de 530.00 metros lineales desde el Blvd. Raúl de la Peña (El Minero) hasta calle Coronel Manuel Oyervides en la Ex Hacienda Torrecillas y Ramones de esta ciudad.

### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

**SEGUNDO.-** Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

**TERCERO.-** Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

R.A.G./c.c.d.p.  
Francisco Cass # 745  
Zona Centro  
Saltillo, Coahuila 25000  
T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"



RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha trece de julio del dos mil diecisiete, la C. María Guadalupe Saade Babún, solicitó la modificación de estructura vial para respetar las secciones existentes de la calle Sor Juana Inés de la Cruz en un tramo aproximado de 530.00 metros lineales desde el Blvd. Raúl de la Peña (El Minero) hasta calle Coronel Manuel Oyervides en la Ex Hacienda Torrecillas y Ramones de esta ciudad.

SEGUNDO.- Que con fecha tres de agosto del dos mil diecisiete, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice la modificación de estructura vial para respetar las secciones existentes de la calle Sor Juana Inés de la Cruz en un tramo aproximado de 530.00 metros lineales desde el Blvd. Raúl de la Peña (El Minero) hasta calle Coronel Manuel Oyervides en la Ex Hacienda Torrecillas y Ramones de esta ciudad.

TERCERO.- Que con fecha nueve de agosto del dos mil diecisiete, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha dieciséis de agosto del dos mil diecisiete, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha treinta de agosto del dos mil diecisiete, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la inspección física de la calle Sor Juana Inés de la Cruz en un tramo aproximado de 530.00 metros lineales desde el Blvd. Raúl de la Peña (El Minero) hasta calle Coronel Manuel Oyervides en la Ex Hacienda Torrecillas y Ramones de esta ciudad, relativo a la modificación de estructura vial para respetar las secciones existentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SEXTO.- Que con fecha treinta de agosto del dos mil diecisiete, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad la modificación de estructura vial para respetar las secciones existentes de la calle Sor Juana Inés de la Cruz en un tramo aproximado de 530.00 metros lineales desde el Blvd. Raúl de la Peña (El Minero) hasta calle Coronel Manuel Oyervides en la Ex Hacienda Torrecillas y Ramones de esta ciudad.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza la modificación de estructura vial para respetar las secciones existentes de la calle Sor Juana Inés de la Cruz en un tramo aproximado de 530.00 metros lineales desde el Blvd.



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

Raúl de la Peña (El Minero) hasta calle Coronel Manuel Oyervides en la Ex Hacienda Torrecillas y Ramones de esta ciudad.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a la C. María Guadalupe Saade Babún.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los treinta días del mes de agosto del dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés  
Presidenta de la Comisión  
(Rúbrica)

Lic. José Luis García De la Peña  
Secretario de la Comisión  
(Rúbrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

Una vez que el Alcalde somete a votación resulta aprobado por mayoría con el voto a favor de José Ángel Rodríguez Calvillo, Primer Regidor; María Oliva Delgado Purón, Segunda Regidora; Roberto Carlos Villa Delgado, Tercer Regidor; María Cecilia Aguirre Garza, Cuarta Regidora; Eduardo Ramón de la Peña Padilla, Quinto Regidor; Juana María Calvillo Valdés, Sexta Regidora; Luis Fernando Aguirre Rodríguez, Séptimo Regidor; Jorge de la Peña Quintero, Noveno Regidor; Myrna Laura Gutiérrez Treviño, Décima Regidora; José Luis García de la Peña, Decimo Primer Regidor; Adrián de Jesús Herrera López, Décimo Segundo Regidor; Tomasa Vives Preciado, Décimo Tercera Regidora; María Mayela Hernández Valdés, Décimo Quinta Regidora; Federico Abraham Tobías Hernández, Décimo Sexto; Diana Carolina Castillo Díaz, Décimo Séptima Regidora; Laura Guadalupe Herrera Guajardo, Síndico; Bertha Cristina Castellanos Muñoz, Síndico de Vigilancia e Isidro López Villarreal, Alcalde. Con la abstención de Nora García Astiazaran, Octava Regidora. Encontrándose ausente al



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

momento de la votación Alfredo Martínez Guajardo, Décimo Cuarto Regidor. Procediéndose a formular el siguiente:

**ACUERDO 192/20/17**

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia la modificación de estructura vial para respetar las secciones existentes de la calle Sor Juana Inés de la Cruz en un tramo aproximado de 530.00 metros lineales desde el Blvd. Raúl de la Peña (El Minero) hasta calle Coronel Manuel Oyervides en la Ex Hacienda Torrecillas y Ramones.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a la C. María Guadalupe Saade Babún, a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas, escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

**C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO**  
**Secretaria del R. Ayuntamiento**  
**(RÚBRICA)**

R.A.G./c.c.d.p.  
Francisco Cass # 745  
Zona Centro  
Saltillo, Coahuila 25000  
T> (844)438-2500



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

**CERT. 20772017**

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO,  
COAHUILA.....

### CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1536/20/2017, de fecha 15 de septiembre del dos mil diecisiete, la que contiene el siguiente punto:

### ORDEN DEL DÍA

.....  
**4.** Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes:... **4.6).**- La modificación de trazo de Vialidad Secundaria de 20.00 metros y eliminación de Vialidad Local de 13.00 metros, para predio ubicado en el Polígono III en el Blvd. Eulalio Gutiérrez al norte de esta ciudad, con una superficie total de 26,664.57 m<sup>2</sup>...

.....  
El Regidor José Luis García de la Peña, Secretario de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **sexto** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

**ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL,**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.**  
**HONORABLE CABILDO.**  
**P R E S E N T E S.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo a la modificación de trazo de Vialidad Secundaria de 20.00 metros y eliminación de Vialidad Local de 13.00 metros, para predio ubicado en el Polígono III en el Blvd. Eulalio Gutiérrez al norte de esta ciudad, con una superficie total de 26,664.57 m<sup>2</sup>.

### C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

R.A.G./c.c.d.p.  
Francisco Cass # 795  
Zona Centro  
Saltillo, Coahuila 25000  
T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha trece de julio del dos mil diecisiete, el Ing. Sergio Alfonso Verduzco Rosan, solicitó la modificación de trazo de Vialidad Secundaria de 20.00 metros y eliminación de Vialidad Local de 13.00 metros, para predio ubicado en el Polígono III en el Blvd. Eulalio Gutiérrez al norte de esta ciudad, con una superficie total de 26,664.57 m<sup>2</sup>.

SEGUNDO.- Que con fecha tres de agosto del dos mil diecisiete, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice la modificación de trazo de Vialidad Secundaria de 20.00 metros y eliminación de Vialidad Local de 13.00 metros, para predio ubicado en el Polígono III en el Blvd. Eulalio Gutiérrez al norte de esta ciudad, con una superficie total de 26,664.57 m<sup>2</sup>.

TERCERO.- Que con fecha nueve de agosto del dos mil diecisiete, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha dieciséis de agosto del dos mil diecisiete, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha treinta de agosto del dos mil diecisiete, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la inspección física de un predio ubicado en el Polígono III en el Blvd. Eulalio Gutiérrez al norte de esta ciudad, con una superficie total de 26,664.57 m<sup>2</sup>, relativo a la modificación de trazo de Vialidad Secundaria de 20.00 metros y eliminación de Vialidad Local de 13.00 metros, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SEXTO.- Que con fecha treinta de agosto del dos mil diecisiete, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad la modificación de trazo de Vialidad Secundaria de 20.00 metros, en un predio ubicado en el Polígono III en el Blvd. Eulalio Gutiérrez al norte de esta ciudad, con una superficie total de 26,664.57 m<sup>2</sup>, condicionado a que se mantenga la Vialidad local con una sección de 15 metros.



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza la modificación de trazo de Vialidad Secundaria de 20.00 metros, en un predio ubicado en el Polígono III en el Blvd. Eulalio Gutiérrez al norte de esta ciudad, con una superficie total de 26,664.57 m<sup>2</sup>, condicionado a que se mantenga la Vialidad local con una sección de 15 metros.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al Ing. Sergio Alfonso Verduzco Rosan.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los treinta días del mes de agosto del dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés  
Presidenta de la Comisión  
(Rúbrica)

Lic. José Luis García De la Peña  
Secretario de la Comisión  
(Rúbrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

R.A.G./c.c.d.p.  
Francisco Cass # 745  
Zona Centro  
Saltillo, Coahuila 25000  
T> (844)438-2500



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

Una vez que el Alcalde somete a votación resulta aprobado por unanimidad. Procediéndose a formular el siguiente:

#### **ACUERDO 193/20/17**

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia la modificación de trazo de vialidad secundaria de 20.00 metros, en un predio ubicado en el Polígono III en el Blvd. Eulalio Gutiérrez al norte de esta ciudad, con una superficie total de 26,664.57 m<sup>2</sup>, condicionado a que se mantenga la vialidad local con una sección de 15 metros.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique al Ing. Sergio Alfonso Verduzco Rosan, a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas, escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

**C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO**  
**Secretaria del R. Ayuntamiento**  
**(RÚBRICA)**

R.A.G./c.c.d.p.  
Francisco Cass # 745  
Zona Centro  
Saltillo, Coahuila 25000  
T> (844)438-2500



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

**CERT. 2083/2017**

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

### CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1536/20/2017, de fecha 15 de septiembre del dos mil diecisiete, la que contiene el siguiente punto:

### ORDEN DEL DÍA

.....  
**4.** Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes:.. **4.7).**- El cambio de uso del suelo para un desarrollo industrial, en predio denominado El Mulato, ubicado en la acera sur de la carretera Saltillo-Torreón a 2.2 km al poniente del Libramiento nor-poniente de Saltillo, con una superficie de 1,992,222m<sup>2</sup>.....

.....  
El Regidor José Luis García de la Peña, Secretario de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **séptimo** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

**ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL,**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.**  
**HONORABLE CABILDO.**  
**P R E S E N T E S.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de uso del suelo de Agropecuario PC a Industria Ligera L, para un desarrollo industrial, en un predio denominado El Mulato ubicado en la acera sur de la carretera Saltillo-Torreón a 2.2 km al poniente del Libramiento nor-poniente de Saltillo, con una superficie total de 1,992,222.00 m<sup>2</sup>.

### CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia

R.A.G./c.c.d.p.  
Francisco Cass # 745  
Zona Centro  
Saltillo, Coahuila 25000  
T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

### RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha veintisiete de julio del dos mil diecisiete, el C. César Ricardo García Calderón, solicitó el cambio de uso del suelo de Agropecuario PC a Industria Ligera L, para un desarrollo industrial, en un predio denominado El Mulato ubicado en la acera sur de la carretera Saltillo-Torreón a 2.2 km al poniente del Libramiento nor-poniente de Saltillo, con una superficie total de 1,992,222.00 m<sup>2</sup>.

SEGUNDO.- Que con fecha tres de agosto del dos mil diecisiete, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el cambio de uso del suelo de Agropecuario PC a Industria Ligera L, en un predio denominado El Mulato ubicado en la acera sur de la carretera Saltillo-Torreón a 2.2 km al poniente del Libramiento nor-poniente de Saltillo, con una superficie total de 1,992,222.00 m<sup>2</sup>, para un desarrollo industrial condicionado a cumplir con los requisitos establecidos del trámite de fraccionamiento.

TERCERO.- Que con fecha nueve de agosto del dos mil diecisiete, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha dieciséis de agosto del dos mil diecisiete, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha treinta de agosto del dos mil diecisiete, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la inspección física de un predio denominado El Mulato ubicado en la acera sur de la carretera Saltillo-Torreón a 2.2 km al poniente del Libramiento nor-poniente de Saltillo, con una superficie total de 1,992,222.00 m<sup>2</sup>, relativo al cambio de uso del suelo de Agropecuario PC a Industria Ligera L, para un desarrollo industrial, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SEXTO.- Que con fecha treinta de agosto del dos mil diecisiete, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad el cambio de uso del suelo de Agropecuario PC a Industria Ligera L, en un predio denominado El Mulato ubicado en la acera sur de la carretera Saltillo-Torreón a 2.2 km al poniente del Libramiento nor-poniente de Saltillo, con una superficie total de 1,992,222.00 m<sup>2</sup>, para un desarrollo industrial condicionado a cumplir con los requisitos establecidos del trámite de fraccionamiento.

R.A.G./c.c.d.p.  
Francisco Cass # 745  
Zona Centro  
Saltillo, Coahuila 25000  
T> (844)438-2500



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de uso del suelo de Agropecuario PC a Industria Ligera L, en un predio denominado El Mulato ubicado en la acera sur de la carretera Saltillo-Torreón a 2.2 km al poniente del Libramiento nor-poniente de Saltillo, con una superficie total de 1,992,222.00 m<sup>2</sup>, para un desarrollo industrial condicionado a cumplir con los requisitos establecidos del trámite de fraccionamiento.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al C. César Ricardo García Calderón.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los treinta días del mes de agosto del dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés  
Presidenta de la Comisión  
(Rúbrica)

Lic. José Luis García De la Peña  
Secretario de la Comisión  
(Rúbrica)

R.A.G./c.c.d.p.  
Francisco Cass # 745  
Zona Centro  
Saltillo, Coahuila 25000  
T> (844)438-2500



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

Una vez que el Alcalde somete a votación resulta aprobado por unanimidad. Proce diéndose a formular el siguiente:

#### **ACUERDO 194/20/17**

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia el cambio de uso del suelo de Agropecuario PC a Industria Ligera L, en un predio denominado El Mulato ubicado en la acera sur de la carretera Saltillo-Torreón a 2.2 km al poniente del Libramiento nor-poniente de Saltillo, con una superficie total de 1'992,222 m<sup>2</sup>, para un desarrollo industrial condicionado a cumplir con los requisitos establecidos del trámite de fraccionamiento.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique al C. César Ricardo García Calderón, a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas, escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO**  
Secretaria del R. Ayuntamiento  
(RÚBRICA)

R.A.G./c.c.d.p.  
Francisco Cass # 745  
Zona Centro  
Saltillo, Coahuila 25000  
T> (844)438-2500



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

**CERT. 2088/2017**

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

### CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1536/20/2017, de fecha 15 de septiembre del dos mil diecisiete, la que contiene el siguiente punto:

### ORDEN DEL DÍA

.....  
**4.** Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes:... **4.B).**- El cambio de uso del suelo para 2 lotes ubicados en calle San Juan s/n esquina con Blvd. Dr. Rogelio Montemayor Seguy en la colonia La Hibernia, con una superficie 12,999.53 m<sup>2</sup>,...

.....  
El Regidor José Luis García de la Peña, Secretario de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **octavo** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

**ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL,**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.**  
**HONORABLE CABILDO.**  
**P R E S E N T E S.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 y Habitacional con Densidad Media H-3 a Habitacional con Densidad Media H-3 para 2 lotes ubicados en calle San Juan s/n esquina con Blvd. Dr. Rogelio Montemayor Seguy en la colonia La Hibernia con una superficie 12,999.53 m<sup>2</sup>.

### CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

#### RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha once de julio del dos mil diecisiete, el C. Jorge Alberto Peart García, solicitó el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 y Habitacional con Densidad Media H-3 a Habitacional con Densidad Media H-3 para 2 lotes ubicados en calle San Juan s/n esquina con Blvd. Dr. Rogelio Montemayor Seguy en la colonia La Hibernia con una superficie 12,999.53 m<sup>2</sup>.

SEGUNDO.- Que con fecha tres de agosto del dos mil diecisiete, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 y Habitacional con Densidad Media H-3 a Habitacional con Densidad Media H-3 para 2 lotes ubicados en calle San Juan s/n esquina con Blvd. Dr. Rogelio Montemayor Seguy en la colonia La Hibernia con una superficie 12,999.53 m<sup>2</sup>.

TERCERO.- Que con fecha nueve de agosto del dos mil diecisiete, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha dieciséis de agosto del dos mil diecisiete, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha treinta de agosto del dos mil diecisiete, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la inspección física de 2 lotes ubicados en calle San Juan s/n esquina con Blvd. Dr. Rogelio Montemayor Seguy en la colonia La Hibernia con una superficie 12,999.53 m<sup>2</sup>, relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 y Habitacional con Densidad Media H-3 a Habitacional con Densidad Media H-3, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SEXTO.- Que con fecha treinta de agosto del dos mil diecisiete, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 y Habitacional con Densidad Media H-3 a Habitacional con Densidad Media H-3 para 2 lotes ubicados en calle San Juan s/n esquina con Blvd. Dr. Rogelio Montemayor Seguy en la colonia La Hibernia con una superficie 12,999.53 m<sup>2</sup>.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 y Habitacional con Densidad Media H-3 a Habitacional con Densidad Media H-3 para 2 lotes ubicados en calle San Juan s/n esquina con Blvd. Dr. Rogelio Montemayor Seguy en la colonia La Hibernia con una superficie 12,999.53 m<sup>2</sup>.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al C. Jorge Alberto Peart García.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los treinta días del mes de agosto del dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés  
Presidenta de la Comisión  
(Rúbrica)

Lic. José Luis García De la Peña  
Secretario de la Comisión  
(Rúbrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

Una vez que el Alcalde somete a votación resulta aprobado por unanimidad de los presentes: José Ángel Rodríguez Calvillo, Primer Regidor; María Oliva Delgado Purón, Segunda Regidora; María Cecilia Aguirre Garza, Cuarta Regidora; Eduardo Ramón de la Peña Padilla, Quinto Regidor; Juana María Calvillo Valdés, Sexta Regidora; Luis Fernando Aguirre Rodríguez, Séptimo Regidor; Jorge de la Peña Quintero, Noveno Regidor; Myrna Laura Gutiérrez Treviño, Décima Regidora; José Luis García de la Peña, Decimo Primer Regidor; Adrián de Jesús Herrera López, Décimo Segundo Regidor; Tomasa Vives Preciado, Décimo Tercera Regidora; Alfredo Martínez Guajardo, Décimo Cuarto



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

Regidor; María Mayela Hernández Valdés, Décimo Quinta Regidora; Federico Abraham Tobías Hernández, Décimo Sexto; Diana Carolina Castillo Díaz, Décimo Séptima Regidora; Laura Guadalupe Herrera Guajardo, Síndico; Bertha Cristina Castellanos Muñoz, Síndico de Vigilancia e Isidro López Villarreal, Alcalde. Encontrándose ausente al momento de la votación Roberto Carlos Villa Delgado, Tercer Regidor y Nora García Astiazaran, Octava Regidora. Procediéndose a formular el siguiente:

**ACUERDO 195/20/17**

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 y Habitacional con Densidad Media H-3 a Habitacional con Densidad Media H-3 para 2 lotes ubicados en calle San Juan s/n esquina con Blvd. Dr. Rogelio Montemayor Seguy en la colonia La Hibernia con una superficie 12,999.53 m<sup>2</sup>.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique al C. Jorge Alberto Peart García, a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....  
Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas, escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO**  
Secretaría del R. Ayuntamiento  
(RÚBRICA)

R.A.G./c.c.d.p.  
Francisco Cass # 745  
Zona Centro  
Saltillo, Coahuila 25000  
T> (844)438-2500



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

**CERT. 2118/2017**

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO,  
COAHUILA.....

### CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1536/20/2017, de fecha 15 de septiembre del dos mil diecisiete, la que contiene el siguiente punto:

### ORDEN DEL DÍA

- .....
- 4.** Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes:... **4.9).**- El cambio de trazo y sección del Blvd. Misión Santa Genoveva, en el tramo de la calle San José del Cabo a la calle del Atrio, para 4 predios que se localizan al norte de la ciudad, colindando con la calle San José del Cabo, al oriente con propiedad privada, al sur con el Plan Parcial Los Pastores y al poniente con Los Silleres;...

.....

El Regidor José Luis García de la Peña, Secretario de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **noveno** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

**ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL,**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.**  
**HONORABLE CABILDO.**  
**P R E S E N T E S.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de trazo y sección del Blvd. Misión Santa Genoveva, en el tramo de la calle San José del Cabo a la calle del Atrio, para 4 predios que se localizan al norte de la ciudad, colindando con la calle San José del Cabo, al oriente con propiedad privada, al sur con el Plan Parcial Los Pastores y al poniente con Los Silleres.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

**SEGUNDO.-** Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de

R.A.G./c.c.d.p.  
Francisco Cass # 745  
Zona Centro  
Saltillo, Coahuila 25000  
T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

### RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha veintiocho de julio del dos mil diecisiete, el Ing. Leonardo Martín Dávila Salinas, solicitó el cambio de trazo y sección del Blvd. Misión Santa Genoveva, en el tramo de la calle San José del Cabo a la calle del Atrio, para 4 predios que se localizan al norte de la ciudad, colindando con la calle San José del Cabo, al oriente con propiedad privada, al sur con el Plan Parcial Los Pastores y al poniente con Los Silleres.

SEGUNDO.- Que con fecha tres de agosto del dos mil diecisiete, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el cambio de trazo y sección del Blvd. Misión Santa Genoveva, en el tramo de la calle San José del Cabo a la calle del Atrio, para 4 predios que se localizan al norte de la ciudad, colindando con la calle San José del Cabo, al oriente con propiedad privada, al sur con el Plan Parcial Los Pastores y al poniente con Los Silleres.

TERCERO.- Que con fecha nueve de agosto del dos mil diecisiete, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha dieciséis de agosto del dos mil diecisiete, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha treinta de agosto del dos mil diecisiete, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la inspección física de 4 predios que se localizan al norte de la ciudad, colindando con la calle San José del Cabo, al oriente con propiedad privada, al sur con el Plan Parcial Los Pastores y al poniente con Los Silleres, relativo al cambio de trazo y sección del Blvd. Misión Santa Genoveva, en el tramo de la calle San José del Cabo a la calle del Atrio, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SEXTO.- Que con fecha treinta de agosto del dos mil diecisiete, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad el cambio de trazo y sección del Blvd. Misión Santa Genoveva, en el tramo de la calle San José del Cabo a la calle del Atrio, para 4 predios que se localizan al norte de la ciudad, colindando con la calle San José del Cabo, al oriente con propiedad privada, al sur con el Plan Parcial Los Pastores y al poniente con Los Silleres.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de trazo y sección del Blvd. Misión Santa Genoveva, en el tramo de la calle San José del Cabo a la calle del Atrio, para 4 predios que se localizan al norte de la ciudad, colindando con la calle San José del Cabo, al oriente con propiedad privada, al sur con el Plan Parcial Los Pastores y al poniente con Los Silleres.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al Ing. Leonardo Martín Dávila Salinas.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los treinta días del mes de agosto del dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés  
Presidenta de la Comisión  
(Rúbrica)

Lic. José Luis García De la Peña  
Secretario de la Comisión  
(Rúbrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

Una vez que el Alcalde somete a votación resulta aprobado por unanimidad de los presentes: José Ángel Rodríguez Calvillo, Primer Regidor; María Oliva Delgado Purón, Segunda Regidora; Roberto Carlos Villa Delgado, Tercer Regidor; María Cecilia Aguirre Garza, Cuarta Regidora; Eduardo Ramón de la Peña Padilla, Quinto Regidor; Juana María Calvillo Valdés, Sexta Regidora; Nora García Astiazaran, Octava Regidora; Jorge de la Peña Quintero, Noveno Regidor; Myrna Laura Gutiérrez Treviño, Décima Regidora; José Luis García de la Peña, Decimo Primer Regidor; Adrián de Jesús Herrera López, Décimo Segundo Regidor; Tomasa Vives Preciado, Décimo Tercera Regidora; Alfredo Martínez Guajardo, Décimo Cuarto Regidor; María Mayela Hernández Valdés, Décimo Quinta

R.A.G./c.c.d.p.  
Francisco Cass # 745  
Zona Centro  
Saltillo, Coahuila 25000  
T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"



Regidora; Federico Abraham Tobías Hernández, Décimo Sexto; Diana Carolina Castillo Díaz, Décimo Séptima Regidora; Laura Guadalupe Herrera Guajardo, Síndico; Bertha Cristina Castellanos Muñoz, Síndico de Vigilancia e Isidro López Villarreal, Alcalde. Encontrándose ausente al momento de la votación Luis Fernando Aguirre Rodríguez, Séptimo Regidor. Procediéndose a formular el siguiente:

**ACUERDO 196/2017**

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia el cambio de trazo y sección del Blvd. Misión Santa Genoveva, en el tramo de la calle San José del Cabo a la calle del Atrio, para 4 predios que se localizan al norte de la ciudad, colindando con la calle San José del Cabo, al oriente con propiedad privada, al sur con el Plan Parcial Los Pastores y al poniente con Los Silleres.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique al Ing. Leonardo Martín Dávila Salinas, a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas, escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO**  
Secretaria del R. Ayuntamiento  
(RÚBRICA)

R.A.G./c.c.d.p.  
Francisco Cass # 745  
Zona Centro  
Saltillo, Coahuila 25000  
T> (844)438-2500



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

**CERT. 2123/2017**

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

### CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1536/20/2017, de fecha 15 de septiembre del dos mil diecisiete, la que contiene el siguiente punto:

### ORDEN DEL DÍA

- .....
- 4.** Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes:... **4.10).**- El cambio de uso del suelo para la construcción de 3 casas habitación en predio identificado como lote 13, manzana 44, ubicado en la acera norte de la calle Pedro Díaz a 97.50 metros al poniente de la calle Baltazar Acolt en la colonia Nueva Tlaxcala, con una superficie total de 336.00 m<sup>2</sup>;...

.....

El Regidor José Luis García de la Peña, Secretario de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **décimo** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

**ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL,**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.**  
**HONORABLE CABILDO.**  
**P R E S E N T E S.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Vivienda Multifamiliar para la construcción de 3 casas habitación en un predio identificado como lote 13, manzana 44, ubicado en la acera norte de la calle Pedro Díaz a 97.50 metros al poniente de la calle Baltazar Acolt en la colonia Nueva Tlaxcala de esta ciudad, con una superficie total de 336.00 m<sup>2</sup>.

### CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de

R.A.G./c.c.d.p.  
Francisco Cass # 745  
Zona Centro  
Saltillo, Coahuila 25000  
T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

### RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha doce de julio del dos mil diecisiete, el Sr. José Luis Flores Rodríguez, solicitó la reconsideración de cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Vivienda Multifamiliar para la construcción de 3 casas habitación en un predio identificado como lote 13, manzana 44, ubicado en la acera norte de la calle Pedro Díaz a 97.50 metros al poniente de la calle Baltazar Acolt en la colonia Nueva Tlaxcala de esta ciudad, con una superficie total de 336.00 m<sup>2</sup>.

SEGUNDO.- Que con fecha tres de agosto del dos mil diecisiete, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión denegada, para que se realice el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Vivienda Multifamiliar para la construcción de 3 casas habitación en un predio identificado como lote 13, manzana 44, ubicado en la acera norte de la calle Pedro Díaz a 97.50 metros al poniente de la calle Baltazar Acolt en la colonia Nueva Tlaxcala de esta ciudad, con una superficie total de 336.00 m<sup>2</sup>.

TERCERO.- Que con fecha nueve de agosto del dos mil diecisiete, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha dieciséis de agosto del dos mil diecisiete, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha treinta de agosto del dos mil diecisiete, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la inspección física de lote 13, manzana 44, ubicado en la acera norte de la calle Pedro Díaz a 97.50 metros al poniente de la calle Baltazar Acolt en la colonia Nueva Tlaxcala de esta ciudad, con una superficie total de 336.00 m<sup>2</sup>, relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Vivienda Multifamiliar para la construcción de 3 casas habitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SEXTO.- Que con fecha treinta de agosto del dos mil diecisiete, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Vivienda Multifamiliar para la construcción de 3 casas habitación en un predio identificado como lote 13, manzana 44, ubicado en la acera norte de la calle Pedro Díaz a 97.50 metros al poniente de la calle Baltazar Acolt en la colonia Nueva Tlaxcala de esta ciudad, con una superficie total de 336.00 m<sup>2</sup>.



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Vivienda Multifamiliar para la construcción de 3 casas habitación en un predio identificado como lote 13, manzana 44, ubicado en la acera norte de la calle Pedro Díaz a 97.50 metros al poniente de la calle Baltazar Acolt en la colonia Nueva Tlaxcala de esta ciudad, con una superficie total de 336.00 m<sup>2</sup>.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al Sr. José Luis Flores Rodríguez.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los treinta días del mes de agosto del dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés  
Presidenta de la Comisión  
(Rúbrica)

Lic. José Luis García De la Peña  
Secretario de la Comisión  
(Rúbrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

Una vez que el Alcalde somete a votación resulta aprobado por unanimidad de los presentes: José Ángel Rodríguez Calvillo, Primer Regidor; María Oliva Delgado Purón, Segunda Regidora; María Cecilia Aguirre Garza, Cuarta Regidora; Eduardo Ramón de la Peña Padilla, Quinto Regidor; Juana María Calvillo Valdés, Sexta Regidora; Luis Fernando Aguirre Rodríguez, Séptimo Regidor; Nora García Astiazaran, Octava Regidora; Jorge de la Peña Quintero, Noveno Regidor; Myrna Laura



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

Gutiérrez Treviño, Décima Regidora; José Luis García de la Peña, Decimo Primer Regidor; Adrián de Jesús Herrera López, Décimo Segundo Regidor; Tomasa Vives Preciado, Décimo Tercera Regidora; Alfredo Martínez Guajardo, Décimo Cuarto Regidor; María Mayela Hernández Valdés, Décimo Quinta Regidora; Federico Abraham Tobías Hernández, Décimo Sexto; Diana Carolina Castillo Díaz, Décimo Séptima Regidora; Laura Guadalupe Herrera Guajardo, Síndico; Bertha Cristina Castellanos Muñoz, Síndico de Vigilancia e Isidro López Villarreal, Alcalde. Encontrándose ausente al momento de la votación Roberto Carlos Villa Delgado, Tercer Regidor. Procediéndose a formular el siguiente:

**ACUERDO 197/20/17**

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia el cambio de uso del suelo de habitacional con densidad media alta H-4 a vivienda multifamiliar para la construcción de 3 casas habitación en un predio identificado como lote 13, manzana 44, ubicado en la acera norte de la calle Pedro Díaz a 97.50 metros al poniente de la calle Baltazar Acolt en la colonia Nueva Tlaxcala, con una superficie total de 336.00 m<sup>2</sup>.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique al Sr. José Luis Flores Rodríguez, a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas, escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO**  
**Secretaria del R. Ayuntamiento**  
**(RÚBRICA)**

R.A.G./c.c.d.p.  
Francisco Cass # 745  
Zona Centro  
Saltillo, Coahuila 25000  
T> (844)438-2500



"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

CERT. 2128/2017

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

### CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1536/20/2017, de fecha 15 de septiembre del dos mil diecisiete, la que contiene el siguiente punto:

### ORDEN DEL DÍA

4. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes:... **4.11).**- La asignación de nomenclatura para el proyecto denominado "Hacienda La Aurora", así como de sus calles interiores, próximo a desarrollar por la empresa Jisa Bienes Raíces, S.A. de C.V., en predio ubicado en el Blvd. Jesús Valdés Sánchez lote 74 de la congregación San José de los Cerritos;....

El Regidor Jorge de la Peña Quintero, integrante de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **décimo primer** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

**ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL,**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.**  
**HONORABLE CABILDO.**  
**P R E S E N T E S.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, la asignación de nomenclatura para el proyecto denominado "Hacienda La Aurora", así como de sus calles interiores, próximo a desarrollar por la empresa Jisa Bienes Raíces, S.A. de C.V., en un predio ubicado en el Blvd. Jesús Valdés Sánchez lote 74 de la congregación San José de los Cerritos de esta ciudad.

### CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza y artículo 18 fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 11, 16 y 17 del Reglamento de Nomenclatura de Vías, Espacios y Bienes Públicos y Desarrollos Habitacionales del Municipio de Saltillo, la Comisión presentará ante Cabildo, el dictamen fundado y motivado de asignación o cambio de nomenclatura, que en su caso aprobará el Ayuntamiento.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 219 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el municipio de Saltillo, es facultad exclusiva del Ayuntamiento decidir los nombres de los parques, plazas, jardines, avenidas, calles y demás espacios de uso común.

### RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha diecinueve de julio del dos mil diecisiete, la Arq. Georgina Aguilar Almaraz, solicitó la asignación de nomenclatura para el proyecto denominado "Hacienda La Aurora", así como de sus calles interiores: Aguas Navarreñas, Hacienda Santa Ana, Hacienda Las Torrecillas, Vencejo y Hacienda Los Molinos, próximo a desarrollar por la empresa Jisa Bienes Raíces, S.A. de C.V., en un predio ubicado en el Blvd. Jesús Valdés Sánchez lote 74 de la congregación San José de los Cerritos de esta ciudad.

SEGUNDO.- Que con fecha siete de julio del dos mil diecisiete, el Consejo Municipal de Nomenclaturas de Vías, Espacios y Bienes Públicos y Desarrollos Habitacionales del Municipio de Saltillo, emitió opinión favorable, respecto de la asignación de nomenclatura para el proyecto denominado "Hacienda La Aurora", así como de sus calles interiores: Aguas Navarreñas, Hacienda Santa Ana, Hacienda Las Torrecillas, Vencejo y Hacienda Los Molinos, próximo a desarrollar por la empresa Jisa Bienes Raíces, S.A. de C.V., en un predio ubicado en el Blvd. Jesús Valdés Sánchez lote 74 de la congregación San José de los Cerritos de esta ciudad.

TERCERO.- Que con fecha siete de agosto del dos mil diecisiete, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha dieciséis de agosto del dos mil diecisiete, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha treinta de agosto del dos mil diecisiete, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, la asignación de nomenclatura para el proyecto denominado "Hacienda La Aurora", así como de sus calles interiores: Aguas Navarreñas, Hacienda Santa Ana, Hacienda Las Torrecillas, Vencejo y Hacienda Los Molinos, próximo a desarrollar por la empresa Jisa Bienes Raíces, S.A. de C.V., en un predio ubicado en el Blvd. Jesús Valdés Sánchez lote 74 de la congregación San José de los Cerritos de esta ciudad.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 9, 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza y 11, 16 y 17 del Reglamento de Nomenclatura de Vías, Espacios y Bienes Públicos y Desarrollos Habitacionales del Municipio de Saltillo.



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

SEGUNDO.- Se autoriza la asignación de nomenclatura para el proyecto denominado "Hacienda La Aurora", así como de sus calles interiores: Aguas Navarreñas, Hacienda Santa Ana, Hacienda Las Torrecillas, Vencejo y Hacienda Los Molinos, próximo a desarrollar por la empresa Jisa Bienes Raíces, S.A. de C.V., en un predio ubicado en el Blvd. Jesús Valdés Sánchez lote 74 de la congregación San José de los Cerritos de esta ciudad.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a la Arq. Georgina Aguilar Almaraz.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los treinta días del mes de agosto del dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés  
Presidenta de la Comisión  
(Rúbrica)

Lic. José Luis García De la Peña  
Secretario de la Comisión  
(Rúbrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

Una vez que el Alcalde somete a votación resulta aprobado por unanimidad de los presentes: José Ángel Rodríguez Calvillo, Primer Regidor; María Oliva Delgado Purón, Segunda Regidora; Roberto Carlos Villa Delgado, Tercer Regidor; María Cecilia Aguirre Garza, Cuarta Regidora; Eduardo Ramón de la Peña Padilla, Quinto Regidor; Juana María Calvillo Valdés, Sexta Regidora; Luis Fernando Aguirre Rodríguez, Séptimo Regidor; Nora García Astiazaran, Octava Regidora; Jorge de la Peña Quintero, Noveno Regidor; Myrna Laura Gutiérrez Treviño, Décima Regidora; José Luis García de la Peña, Decimo Primer Regidor; Adrián de Jesús Herrera López, Décimo Segundo Regidor; Tomasa Vives Preciado, Décimo Tercera Regidora; María Mayela Hernández Valdés, Décimo Quinta Regidora; Federico Abraham Tobías Hernández, Décimo Sexto; Diana Carolina Castillo Díaz, Décimo Séptima Regidora; Laura Guadalupe Herrera Guajardo, Síndico; Bertha Cristina Castellanos Muñoz, Síndico de



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

Vigilancia e Isidro López Villarreal, Alcalde. Encontrándose ausente al momento de la votación Alfredo Martínez Guajardo, Décimo Cuarto Regidor. Procediéndose a formular el siguiente:

#### **A C U E R D O 198/20/17**

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia la asignación de nomenclatura para el proyecto denominado "Hacienda La Aurora", así como de sus calles interiores: Aguas Navarreas, Hacienda Santa Ana, Hacienda Las Torrecillas, Vencejo y Hacienda Los Molinos, próximo a desarrollar por la empresa Jisa Bienes Raíces, S.A. de C.V., en un predio ubicado en el Blvd. Jesús Valdés Sánchez lote 74 de la congregación San José de los Cerritos.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique acuerdo a la Arq. Georgina Aguilar Almaraz, a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas, escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO**  
**Secretaria del R. Ayuntamiento**  
**(RÚBRICA)**

R.A.G./c.c.d.p.  
Francisco Cass # 745  
Zona Centro  
Saltillo, Coahuila 25000  
T> (844)438-2500



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

**CERT. 2133/2017**

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO,  
COAHUILA.....

### CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1536/20/2017, de fecha 15 de septiembre del dos mil diecisiete, la que contiene el siguiente punto:

### ORDEN DEL DÍA

4. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes:.. **4.12).**- La asignación de nomenclatura para el proyecto denominado "Hacienda Real", así como de sus calles interiores, próximo a desarrollar por Constructora y Servicios Prisma, S.A. de C.V., en predio ubicado al oriente de la ciudad entre el Blvd. Fundadores y Blvd. Jesús Valdés Sánchez a un costado de las oficinas de SAGARPA;...

El Regidor Jorge de la Peña Quintero, integrante de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **décimo segundo** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

**ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL,**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.**  
**HONORABLE CABILDO.**  
**P R E S E N T E S.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, la asignación de nomenclatura para el proyecto denominado "Hacienda Real", así como de sus calles interiores, próximo a desarrollar por Constructora y Servicios Prisma, S.A. de C.V., en un predio ubicado al oriente de la ciudad entre el Blvd. Fundadores y Blvd. Jesús Valdés Sánchez a un costado de las oficinas de SAGARPA

### CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza y artículo 18 fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

R.A.G./c.c.d.p.  
Francisco Cass # 745  
Zona Centro  
Saltillo, Coahuila 25000  
T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 11, 16 y 17 del Reglamento de Nomenclatura de Vías, Espacios y Bienes Públicos y Desarrollos Habitacionales del Municipio de Saltillo, la Comisión presentará ante Cabildo, el dictamen fundado y motivado de asignación o cambio de nomenclatura, que en su caso aprobará el Ayuntamiento.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 219 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el municipio de Saltillo, es facultad exclusiva del Ayuntamiento decidir los nombres de los parques, plazas, jardines, avenidas, calles y demás espacios de uso común.

### RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha dieciocho de julio del dos mil diecisiete, el Ing. Jesús Lemini Guzmán, solicitó la asignación de nomenclatura para el proyecto denominado "Hacienda Real", así como de sus calles interiores: Casa Grande, La Troje, La Capilla, Caballerizas, próximo a desarrollar por Constructora y Servicios Prisma, S.A. de C.V., en un predio ubicado al oriente de la ciudad entre el Blvd. Fundadores y Blvd. Jesús Valdés Sánchez a un costado de las oficinas de SAGARPA.

SEGUNDO.- Que con fecha siete de julio del dos mil diecisiete, el Consejo Municipal de Nomenclaturas de Vías, Espacios y Bienes Públicos y Desarrollos Habitacionales del Municipio de Saltillo, emitió opinión favorable, respecto de la asignación de nomenclatura para el proyecto denominado "Hacienda Real", así como de sus calles interiores: Casa Grande, La Troje, La Capilla, Caballerizas, próximo a desarrollar por Constructora y Servicios Prisma, S.A. de C.V., en un predio ubicado al oriente de la ciudad entre el Blvd. Fundadores y Blvd. Jesús Valdés Sánchez a un costado de las oficinas de SAGARPA.

TERCERO.- Que con fecha siete de agosto del dos mil diecisiete, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha dieciséis de agosto del dos mil diecisiete, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha treinta de agosto del dos mil diecisiete, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, la asignación de nomenclatura para el proyecto denominado "Hacienda Real", así como de sus calles interiores: Casa Grande, La Troje, La Capilla, Caballerizas, próximo a desarrollar por Constructora y Servicios Prisma, S.A. de C.V., en un predio ubicado al oriente de la ciudad entre el Blvd. Fundadores y Blvd. Jesús Valdés Sánchez a un costado de las oficinas de SAGARPA.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 9, 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza y 11, 16 y 17 del Reglamento de Nomenclatura de Vías, Espacios y Bienes Públicos y Desarrollos Habitacionales del Municipio de Saltillo.



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

SEGUNDO.- Se autoriza la asignación de nomenclatura para el proyecto denominado "Hacienda Real", así como de sus calles interiores: Casa Grande, La Troje, La Capilla, Caballerizas, próximo a desarrollar por Constructora y Servicios Prisma, S.A. de C.V., en un predio ubicado al oriente de la ciudad entre el Blvd. Fundadores y Blvd. Jesús Valdés Sánchez a un costado de las oficinas de SAGARPA.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al Ing. Jesús Lemini Guzmán.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los treinta días del mes de agosto del dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés  
Presidenta de la Comisión  
(Rúbrica)

Lic. José Luis García De la Peña  
Secretario de la Comisión  
(Rúbrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

Una vez que el Alcalde somete a votación resulta aprobado por unanimidad de los presentes: José Ángel Rodríguez Calvillo, Primer Regidor; María Oliva Delgado Purón, Segunda Regidora; Roberto Carlos Villa Delgado, Tercer Regidor; María Cecilia Aguirre Garza, Cuarta Regidora; Eduardo Ramón de la Peña Padilla, Quinto Regidor; Juana María Calvillo Valdés, Sexta Regidora; Luis Fernando Aguirre Rodríguez, Séptimo Regidor; Nora García Astiazaran, Octava Regidora; Jorge de la Peña Quintero, Noveno Regidor; Myrna Laura Gutiérrez Treviño, Décima Regidora; José Luis García de la Peña, Decimo Primer Regidor; Adrián de Jesús Herrera López, Décimo Segundo Regidor; Tomasa Vives Preciado, Décimo Tercera Regidora; María Mayela Hernández Valdés, Décimo Quinta Regidora; Federico Abraham Tobías Hernández, Décimo Sexto; Diana Carolina Castillo Díaz, Décimo Séptima Regidora; Laura Guadalupe Herrera Guajardo, Síndico; Bertha Cristina Castellanos Muñoz, Síndico de



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

Vigilancia e Isidro López Villarreal, Alcalde. Encontrándose ausente al momento de la votación Alfredo Martínez Guajardo, Décimo Cuarto Regidor. Procediéndose a formular el siguiente:

**ACUERDO 199/20/17**

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia la asignación de nomenclatura para el proyecto denominado "Hacienda Real", así como de sus calles interiores: Casa Grande, La Troje, La Capilla, Caballerizas, próximo a desarrollar por Constructora y Servicios Prisma, S.A. de C.V., en un predio ubicado al oriente de la ciudad entre el Blvd. Fundadores y Blvd. Jesús Valdés Sánchez a un costado de las oficinas de SAGARPA.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique acuerdo al Ing. Jesús Lemini Guzmán, a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas, escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO**  
Secretaria del R. Ayuntamiento  
(RÚBRICA)

R.A.G./c.c.d.p.  
Francisco Cass # 745  
Zona Centro  
Saltillo, Coahuila 25000  
T> (844)438-2500



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

**CERT. 2139/2017**

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

### CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1536/20/2017, de fecha 15 de septiembre del dos mil diecisiete, la que contiene el siguiente punto:

### ORDEN DEL DÍA

- .....
- 4.** Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes:.. **4.13).**- La asignación de nomenclatura para el asentamiento humano conocido como "Vista Alta" (antes San Cosme), así como de sus calles existentes;..

.....

El Regidor Jorge de la Peña Quintero, integrante de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **décimo tercer** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

**ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL,**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.**  
**HONORABLE CABILDO.**  
**P R E S E N T E S.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, la asignación de nomenclatura para el asentamiento humano conocido como "Vista Alta" (antes San Cosme), así como de sus calles existentes.

### CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza y artículo 18 fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 11, 16 y 17 del Reglamento de Nomenclatura de Vías, Espacios y Bienes Públicos y Desarrollos Habitacionales del Municipio de Saltillo, la Comisión

R.A.G./c.c.d.p.  
Francisco Cass # 745  
Zona Centro  
Saltillo, Coahuila 25000  
T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

presentará ante Cabildo, el dictamen fundado y motivado de asignación o cambio de nomenclatura, que en su caso aprobará el Ayuntamiento.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 219 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el municipio de Saltillo, es facultad exclusiva del Ayuntamiento decidir los nombres de los parques, plazas, jardines, avenidas, calles y demás espacios de uso común.

### RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha veinticinco de abril del dos mil diecisiete, el Lic. Pedro Alfonso Salazar Picón, Director de Tenencia de la Tierra Municipal, solicitó la asignación de nomenclatura para el asentamiento humano conocido como "Vista Alta" (antes San Cosme), así como de sus calles existentes: Vista del Norte, Vista al Poniente, Vista Esperanza, Vista al Oriente, Vista al Sur y Vista Central, por parte de la Dirección de la Tenencia de la Tierra del Municipio de Saltillo.

SEGUNDO.- Que con fecha siete de julio del dos mil diecisiete, el Consejo Municipal de Nomenclaturas de Vías, Espacios y Bienes Públicos y Desarrollos Habitacionales del Municipio de Saltillo, emitió opinión favorable, respecto de la asignación de nomenclatura para el asentamiento humano conocido como "Vista Alta" (antes San Cosme), así como de sus calles existentes: Vista del Norte, Vista al Poniente, Vista Esperanza, Vista al Oriente, Vista al Sur y Vista Central, por parte de la Dirección de la Tenencia de la Tierra del Municipio de Saltillo.

TERCERO.- Que con fecha siete de agosto del dos mil diecisiete, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha dieciséis de agosto del dos mil diecisiete, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha treinta de agosto del dos mil diecisiete, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, la asignación de nomenclatura para el asentamiento humano conocido como "Vista Alta" (antes San Cosme), así como de sus calles existentes: Vista del Norte, Vista al Poniente, Vista Esperanza, Vista al Oriente, Vista al Sur y Vista Central, por parte de la Dirección de la Tenencia de la Tierra del Municipio de Saltillo.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 9, 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza y 11, 16 y 17 del Reglamento de Nomenclatura de Vías, Espacios y Bienes Públicos y Desarrollos Habitacionales del Municipio de Saltillo.

SEGUNDO.- Se autoriza la asignación de nomenclatura para el asentamiento humano conocido como "Vista Alta" (antes San Cosme), así como de sus calles existentes: Vista del Norte, Vista al Poniente, Vista Esperanza, Vista al Oriente, Vista al Sur y Vista Central, por parte de la Dirección de la Tenencia de la Tierra del Municipio de Saltillo.



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"



TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al Lic. Pedro Alfonso Salazar Picón, Director de Tenencia de la Tierra Municipal.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los treinta días del mes de agosto del dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés  
Presidenta de la Comisión  
(Rúbrica)

Lic. José Luis García De la Peña  
Secretario de la Comisión  
(Rúbrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

Una vez que el Alcalde somete a votación resulta aprobado por unanimidad de los presentes: José Ángel Rodríguez Calvillo, Primer Regidor; María Oliva Delgado Purón, Segunda Regidora; Roberto Carlos Villa Delgado, Tercer Regidor; María Cecilia Aguirre Garza, Cuarta Regidora; Eduardo Ramón de la Peña Padilla, Quinto Regidor; Juana María Calvillo Valdés, Sexta Regidora; Luis Fernando Aguirre Rodríguez, Séptimo Regidor; Nora García Astiazaran, Octava Regidora; Jorge de la Peña Quintero, Noveno Regidor; Myrna Laura Gutiérrez Treviño, Décima Regidora; José Luis García de la Peña, Decimo Primer Regidor; Adrián de Jesús Herrera López, Décimo Segundo Regidor; Tomasa Vives Preciado, Décimo Tercera Regidora; Alfredo Martínez Guajardo, Décimo Cuarto Regidor; María Mayela Hernández Valdés, Décimo Quinta Regidora; Diana Carolina Castillo Díaz, Décimo Séptima



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

Regidora; Laura Guadalupe Herrera Guajardo, Síndico; Bertha Cristina Castellanos Muñoz, Síndico de Vigilancia e Isidro López Villarreal, Alcalde. Encontrándose ausente al momento de la votación Federico Abraham Tobías Hernández, Décimo Sexto. Procediéndose a formular el siguiente:

**ACUERDO 200/20/17**

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia la asignación de nomenclatura para el asentamiento humano conocido como "Vista Alta" (antes San Cosme), así como de sus calles existentes: Vista del Norte, Vista al Poniente, Vista Esperanza, Vista al Oriente, Vista al Sur y Vista Central, por parte de la Dirección de la Tenencia de la Tierra del Municipio de Saltillo.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique este acuerdo al Lic. Pedro Alfonso Salazar Picón, Director de Tenencia de la Tierra Municipal, a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas, escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO**  
Secretaria del R. Ayuntamiento  
(Rúbrica)

R.A.G./c.c.d.p.  
Francisco Cass # 745  
Zona Centro  
Saltillo, Coahuila 25000  
T> (844)438-2500



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

**CERT. 2144/2017**

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

### CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1536/20/2017, de fecha 15 de septiembre del dos mil diecisiete, la que contiene el siguiente punto:

### ORDEN DEL DÍA

- .....
4. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes:.. **4.14).**- La asignación de nomenclatura para el proyecto denominado "Vistas de Peña" así como de sus calles interiores, próximo a desarrollar por la empresa Ruba S.A. de C.V., en predio ubicado al suroriente de la ciudad, en calle Herlinda de la Cruz, al sur de la colonia Lomas de San Javier;...

.....

El Regidor Jorge de la Peña Quintero, integrante de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **décimo cuarto** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

**ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL,**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.**  
**HONORABLE CABILDO.**  
**P R E S E N T E S.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, la asignación de nomenclatura para el proyecto denominado "Vistas de Peña" así como de sus calles interiores, próximo a desarrollar por la empresa Ruba S.A. de C.V., en un predio ubicado al suroriente de la ciudad, en calle Herlinda de la Cruz, al sur de la colonia Lomas de San Javier de esta ciudad.

### C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza y artículo 18 fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

R.A.G./c.c.d.p.  
Francisco Cass # 745  
Zona Centro  
Saltillo, Coahuila 25000  
T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 11, 16 y 17 del Reglamento de Nomenclatura de Vías, Espacios y Bienes Públicos y Desarrollos Habitacionales del Municipio de Saltillo, la Comisión presentará ante Cabildo, el dictamen fundado y motivado de asignación o cambio de nomenclatura, que en su caso aprobará el Ayuntamiento.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 219 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el municipio de Saltillo, es facultad exclusiva del Ayuntamiento decidir los nombres de los parques, plazas, jardines, avenidas, calles y demás espacios de uso común.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha catorce de julio del dos mil diecisiete, el Arq. José Rodríguez Maldonado, solicitó la asignación de nomenclatura para el proyecto denominado "Vistas de Peña" así como de sus calles interiores: Peña de Oro, Peña de Plata, Peña de Zinc, Peña de Cobalto, Peña de Niquel, Peña de Estaño, Peña de Cobre, próximo a desarrollar por la empresa Ruba S.A. de C.V., en un predio ubicado al suroriente de la ciudad, en calle Herlinda de la Cruz, al sur de la colonia Lomas de San Javier de esta ciudad.

SEGUNDO.- Que con fecha siete de julio del dos mil diecisiete, el Consejo Municipal de Nomenclaturas de Vías, Espacios y Bienes Públicos y Desarrollos Habitacionales del Municipio de Saltillo, emitió opinión favorable, respecto de la asignación de nomenclatura para el proyecto denominado "Vistas de Peña" así como de sus calles interiores: Peña de Oro, Peña de Plata, Peña de Zinc, Peña de Cobalto, Peña de Niquel, Peña de Estaño, Peña de Cobre, próximo a desarrollar por la empresa Ruba S.A. de C.V., en un predio ubicado al suroriente de la ciudad, en calle Herlinda de la Cruz, al sur de la colonia Lomas de San Javier de esta ciudad.

TERCERO.- Que con fecha siete de agosto del dos mil diecisiete, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha dieciséis de agosto del dos mil diecisiete, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha treinta de agosto del dos mil diecisiete, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, la asignación de nomenclatura para el proyecto denominado "Vistas de Peña" así como de sus calles interiores: Peña de Oro, Peña de Plata, Peña de Zinc, Peña de Cobalto, Peña de Niquel, Peña de Estaño, Peña de Cobre, próximo a desarrollar por la empresa Ruba S.A. de C.V., en un predio ubicado al suroriente de la ciudad, en calle Herlinda de la Cruz, al sur de la colonia Lomas de San Javier de esta ciudad.



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 9, 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza y 11, 16 y 17 del Reglamento de Nomenclatura de Vías, Espacios y Bienes Públicos y Desarrollos Habitacionales del Municipio de Saltillo.

SEGUNDO.- Se autoriza la asignación de nomenclatura para el proyecto denominado "Vistas de Peña" así como de sus calles interiores: Peña de Oro, Peña de Plata, Peña de Zinc, Peña de Cobalto, Peña de Niquel, Peña de Estaño, Peña de Cobre, próximo a desarrollar por la empresa Ruba S.A. de C.V., en un predio ubicado al suroriente de la ciudad, en calle Herlinda de la Cruz, al sur de la colonia Lomas de San Javier de esta ciudad.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al Arq. José Rodríguez Maldonado.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los treinta días del mes de agosto del dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés  
Presidenta de la Comisión  
(Rúbrica)

Lic. José Luis García De la Peña  
Secretario de la Comisión  
(Rúbrica)



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"



Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

Una vez que el Alcalde somete a votación resulta aprobado por unanimidad. Proce diéndose a formular el siguiente:

**ACUERDO 201/20/17**

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia la asignación de nomenclatura para el proyecto denominado "Vistas de Peña" así como de sus calles interiores: Peña de Oro, Peña de Plata, Peña de Zinc, Peña de Cobalto, Peña de Niquel, Peña de Estaño, Peña de Cobre, próximo a desarrollar por la empresa Ruba S.A. de C.V., en un predio ubicado al suroriente de la ciudad, en calle Herlinda de la Cruz, al sur de la colonia Lomas de San Javier.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique acuerdo al Arq. José Rodríguez Maldonado, a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas, escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO**  
Secretaria del R. Ayuntamiento  
(RÚBRICA)

R.A.G./c.c.d.p.  
Francisco Cass # 745  
Zona Centro  
Saltillo, Coahuila 25000  
T> (844)438-2500



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

**CERT. 2149/2017**

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

#### **CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1536/20/2017, de fecha 15 de septiembre del dos mil diecisiete, la que contiene el siguiente punto:

#### **ORDEN DEL DÍA**

4. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes:.. **4.15).**- La asignación de nomenclatura para el proyecto industrial denominado "Ventura", así como de su calle única, ubicado en calle General Motors esquina con Blvd. Isidro López Zertuche frente de la empresa Mabe.

El Regidor Jorge de la Peña Quintero, integrante de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **décimo quinto** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

**ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL,**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.**  
**HONORABLE CABILDO.**  
**P R E S E N T E S.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, la asignación de nomenclatura para el proyecto industrial denominado "Ventura", así como de su calle única, ubicado en calle General Motors esquina con Blvd. Isidro López Zertuche frente de la empresa Mabe de esta ciudad.

#### **CONSIDERANDO**

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza y artículo 18 fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 11, 16 y 17 del Reglamento de Nomenclatura de Vías, Espacios y Bienes Públicos y Desarrollos Habitacionales del Municipio de Saltillo, la Comisión presentará ante Cabildo, el dictamen fundado y motivado de asignación o cambio de nomenclatura, que en su caso aprobará el Ayuntamiento.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 219 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el municipio de Saltillo, es facultad exclusiva del Ayuntamiento decidir los nombres de los parques, plazas, jardines, avenidas, calles y demás espacios de uso común.

#### **RESULTANDO**

R.A.G./c.c.d.p.  
Francisco Cass # 745  
Zona Centro  
Saltillo, Coahuila 25000  
T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

PRIMERO.- Que con fecha seis de julio del dos mil diecisiete, el Ing. Oscar Mario Leal Chapa, solicitó la asignación de nomenclatura para el proyecto industrial denominado "Ventura", así como de su calle única: Avenida Ventura, ubicado en calle General Motors esquina con Blvd. Isidro López Zertuche frente de la empresa Mabe de esta ciudad.

SEGUNDO.- Que con fecha siete de julio del dos mil diecisiete, el Consejo Municipal de Nomenclaturas de Vías, Espacios y Bienes Públicos y Desarrollos Habitacionales del Municipio de Saltillo, emitió opinión favorable, respecto de la asignación de nomenclatura para el proyecto industrial denominado "Ventura", así como de su calle única: Avenida Ventura, ubicado en calle General Motors esquina con Blvd. Isidro López Zertuche frente de la empresa Mabe de esta ciudad.

TERCERO.- Que con fecha siete de agosto del dos mil diecisiete, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha dieciséis de agosto del dos mil diecisiete, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha treinta de agosto del dos mil diecisiete, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, la asignación de nomenclatura para el proyecto industrial denominado "Ventura", así como de su calle única: Avenida Ventura, ubicado en calle General Motors esquina con Blvd. Isidro López Zertuche frente de la empresa Mabe de esta ciudad.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 9, 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza y 11, 16 y 17 del Reglamento de Nomenclatura de Vías, Espacios y Bienes Públicos y Desarrollos Habitacionales del Municipio de Saltillo.

SEGUNDO.- Se autoriza la asignación de nomenclatura para el proyecto industrial denominado "Ventura", así como de su calle única: Avenida Ventura, ubicado en calle General Motors esquina con Blvd. Isidro López Zertuche frente de la empresa Mabe de esta ciudad.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al Ing. Oscar Mario Leal Chapa.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los treinta días del mes de agosto del dos mil diecisiete.

R.A.G./c.c.d.p.  
Francisco Cass # 745  
Zona Centro  
Saltillo, Coahuila 25000  
T> (844)438-2500



"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

**ATENTAMENTE**

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés  
Presidenta de la Comisión  
(Rúbrica)

Lic. José Luis García De la Peña  
Secretario de la Comisión  
(Rúbrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

Una vez que el Alcalde somete a votación resulta aprobado por unanimidad. Procediéndose a formular el siguiente:

**ACUERDO 202/20/17**

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia la asignación de nomenclatura para el proyecto industrial denominado "Ventura", así como de su calle única: Avenida Ventura, ubicado en calle General Motors esquina con Blvd. Isidro López Zertuche frente de la empresa Mabe.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique este acuerdo a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas, escritas por ambos lados la primera y la segunda por su frente, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO**  
Secretaria del R. Ayuntamiento  
(RÚBRICA)

R.A.G./c.c.d.p.  
Francisco Cass # 745  
Zona Centro  
Saltillo, Coahuila 25000  
T> (844)438-2500



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

**CERT. 2154/2017**

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO,  
COAHUILA.....

### CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1536/20/2017, de fecha 15 de septiembre del dos mil diecisiete, la que contiene el siguiente punto:

### ORDEN DEL DÍA

- .....
5. Dictamen de la Comisión de Movilidad y Transporte relativo a 16 solicitudes de concesionarios interesados en obtener prórroga para las concesiones del servicio de transporte público urbano en sus diversas modalidades de las cuales son titulares, que tuvieron vencimiento en fecha 31 de diciembre de 2016.
- .....

El Alcalde solicita continuar con el siguiente punto del Orden del Día. La Secretaria del Ayuntamiento comunica que el **QUINTO** punto consiste en Dictamen de la Comisión de Movilidad y Transporte relativo a 16 solicitudes de concesionarios interesados en obtener prórroga para las concesiones del servicio de transporte público urbano en sus diversas modalidades de las cuales son titulares, que tuvieron vencimiento en fecha 31 de diciembre de 2016. Se otorga la palabra a su Presidente, Regidor Eduardo Ramón de la Peña Padilla para el desahogo del documento, mismo que se transcribe a continuación:

**CMT/34/2017.**

### HONORABLE CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO P R E S E N T E.-

La Comisión de Movilidad y Transporte, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente Dictamen relativo a las solicitudes de concesionarios interesados en obtener prórroga para las concesiones del servicio de transporte público urbano en sus diversas modalidades, de las cuales son titulares y que tuvieron vencimiento en fecha de 31 de Diciembre del año 2016, solicitudes hechas del conocimiento de este cuerpo colegiado a través de oficio suscrito por el Director General del Instituto

R.A.G./c.c.d.p.  
Francisco Cass # 745  
Zona Centro  
Saltillo, Coahuila 25000  
T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

Municipal del Transporte de Saltillo, Coahuila, con número IMT/SRPT/132/2017 recibido en fecha de 01 de septiembre de la presente anualidad, escrito mediante el cual se nos informa, que en el proceso de integración de expedientes relativos a las concesiones de referencia, 16 expedientes, ya fueron debidamente integrados en el Instituto Municipal del Transporte y en consecuencia, se inicie el procedimiento que en derecho corresponda para que se autorice la prórroga de las concesiones en comento.

### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Que en fecha 31 de Diciembre del 2016, concluyeron su vigencia para su explotación disimiles concesiones del transporte público urbano para pasajeros en sus diversas modalidades, por lo que el Instituto Municipal del Transporte previo diseño de los instrumentos administrativos e incentivando a los concesionarios a realizar el trámite de prórrogas de concesiones, inicia el proceso relativo a la integración de los expedientes correspondientes a las concesiones, cuyos titulares **SOLICITAN** se **PRORROGUE** el periodo de explotación de la concesión en particular.

**SEGUNDO.-** En fecha 01 de septiembre del año en curso, mediante oficio número IMT/SRPT/132/2017 suscrito por el Licenciado Gilberto B. Navarro Chapa, se hace del conocimiento de la Comisión de Movilidad y Transporte que, a esa fecha 16 (dieciséis) titulares de concesiones habían desahogado satisfactoriamente el proceso de integración de expediente correspondiente y observado cómo fueron los requisitos legales que para ello disponen nuestros cuerpos legales.

**TERCERO.-** Con fecha de 07 de septiembre de 2017, se reunió la Comisión de Movilidad y Transporte, a fin de estudiar y analizar los expedientes de las concesiones las cuales sus titulares solicitaron prórroga para la prestación del servicio público para pasajeros en sus diversas modalidades, expedientes turnados por el Instituto Municipal del Transporte; llegando la comisión al acuerdo de prorrogar las 16 concesiones de la siguiente manera:

- 15 de auto de alquiler (taxi):

CONSECUTIVO	NO. CONCESION	NOMBRE DEL CONCESIONARIO
1	2386-T	KAREN VANESSA CORTES DE HOYOS
2	2447-T	GUILLERMO SENA AUCES
3	2549-T	SINDICATO. PROPIT. ALQUILER. CNOP
4	2610-T	MARIA JOSEFINA DENA REYES
5	2862-T	MA. OFELIA CORONADO HERNANDEZ
6	3527-T	CRISTINA AGUIRRE GONZALEZ
7	3620-T	MARTHA ELENA CABRAL PUENTE

R.A.G./c.c.d.p.  
Francisco Cass # 745  
Zona Centro  
Saltillo, Coahuila 25000  
T> (844)438-2500



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

8	3694-T	JESUS EDUARDO RODRIGUEZ AYALA
9	4513-T	CRISTINA CEPEDA ROBLES
10	4708-T	MAXIMINA RODRIGUEZ REYES
11	4816-T	JUAN MANUEL GARCIA RODRIGUEZ
12	4837-T	MARIANO SAUCEDO ZAMORA
13	5083-T	KATYA AYDE MORALES DE FLORES
14	5254-T	ARMANDO CONTRERAS IBARRA
15	5343-T	DEREK STEPHEN DELLEKAMP GONZALEZ ULLOA
16	2986-T	JOSE ALFREDO BAZALDUA ADAME

• **1 de autobús**

1	1105-A	JUAN DE LA CRUZ LOPEZ
---	--------	-----------------------

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y demás relativos de ambos ordenamientos, son facultades y obligaciones de los Regidores presentar los dictámenes correspondientes a su Comisión ante el Cabildo.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 4°, 5°, 6° fracción IV, 49, 52, 54, 58, 63, 64, 65, 66 y demás aplicables de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza, que establecen que los Ayuntamientos, dentro del ámbito de su jurisdicción y competencia, son Autoridades en materia de tránsito y transporte, además que es facultad de los Ayuntamientos otorgar concesiones para los servicios de transporte público urbano de pasajeros, por lo que en consecuencia, este órgano colegiado se encuentra facultado para pronunciarse respecto de la solicitud de los titulares de las concesiones para que les sean prorrogadas las concesiones para la prestación del servicio de transporte público urbano, una vez cumplimentados como lo fueron los requisitos que establece la Ley de la materia, así como lo previsto por la referida Ley en su Artículo 64 que textualmente señala: *"...Las concesiones del servicio público de transporte se otorgarán por el término de treinta años, prorrogables cada treinta años, siempre que el concesionario demuestre haber cumplido con todas las obligaciones que esta Ley y su Reglamento le señalen y acredite que satisface los requisitos y condiciones que estos ordenamientos establecen para seguir con la prestación del servicio."*



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

**TERCERO.-** Que de conformidad con lo estipulado en el resultando SEGUNDO antes mencionado, han acudido a las oficinas del Instituto Municipal del Transporte de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a realizar el trámite de prórroga para la prestación de servicio de transporte público para pasajeros en sus diversas modalidades 16 Concesionarios cuyos datos de concesión se encuentran plasmados en el resultando TERCERO del presente dictamen, lo cual significa que a la fecha han cumplido con su obligación de solicitar la prórroga o integrar debidamente el expediente que corresponde, en términos de lo dispuesto por la Ley de Tránsito y Transporte para el Estado de Coahuila de Zaragoza, citados en el párrafo que antecede.

Por lo anteriormente expuesto y siendo el presente tema de la competencia de esta Comisión y con el voto a favor de los presentes, se solicita a este R. Ayuntamiento:

**PRIMERO.-** De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Tránsito y Transporte para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se autorice a los titulares de las concesiones referidas en el resultando TERCERO del presente dictamen, **PRÓRROGA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO POR UN TÉRMINO DE 30 AÑOS**, toda vez que han dado cumplimiento a los requisitos que la Ley exige.

Lo anterior previo pago de los derechos correspondientes para el particular previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio que corresponda.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades Municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

**TERCERO.-** Notifíquese al titular del Instituto Municipal del Transporte de Saltillo, Coahuila, a la Tesorería Municipal para la liberación de las cargas fiscales en el (SIIF) Sistema Integral de Información Financiera y demás dependencias involucradas, para los efectos legales a que haya lugar.

**CUARTO.-** Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Movilidad y Transporte, a los (07) de septiembre del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE :**

**ING. EDUARDO RAMÓN DE LA PEÑA PADILLA.**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
(Rúbrica)

**C. MARIA OLIVA DELGADO PURON**  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN  
(Rúbrica)

R.A.G./c.c.d.p.  
Francisco Cass # 745  
Zona Centro  
Saltillo, Coahuila 25000  
T> (844)438-2500



"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

**LIC. MYRNA LAURA GUTIERREZ TREVIÑO**  
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**  
(Rúbrica)

**LIC. ADRIAN DE JESUS HERRERA LOPEZ**  
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**  
(Rúbrica)

Una vez que el Alcalde somete a votación resulta aprobado por mayoría con el voto a favor José Ángel Rodríguez Calvillo, Primer Regidor; María Oliva Delgado Purón, Segunda Regidora; Roberto Carlos Villa Delgado, Tercer Regidor; María Cecilia Aguirre Garza, Cuarta Regidora; Eduardo Ramón de la Peña Padilla, Quinto Regidor; Juana María Calvillo Valdés, Sexta Regidora; Luis Fernando Aguirre Rodríguez, Séptimo Regidor; Nora García Astiazaran, Octava Regidora; Jorge de la Peña Quintero, Noveno Regidor; Myrna Laura Gutiérrez Treviño, Décima Regidora; José Luis García de la Peña, Decimo Primer Regidor; Adrián de Jesús Herrera López, Décimo Segundo Regidor; María Mayela Hernández Valdés, Décimo Quinta Regidora; Federico Abraham Tobías Hernández, Décimo Sexto; Diana Carolina Castillo Díaz, Décimo Séptima Regidora; Laura Guadalupe Herrera Guajardo, Síndico; Bertha Cristina Castellanos Muñoz, Síndico de Vigilancia e Isidro López Villarreal, Alcalde. Con el voto en contra de Tomasa Vives Preciado, Décimo Tercera Regidora. Con la abstención de Alfredo Martínez Guajardo, Décimo Cuarto Regidor. Procediéndose a formular el siguiente:

#### ACUERDO 203/2017

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Movilidad y Transporte en consecuencia se autoriza a los titulares de las concesiones que a continuación se describen, prórroga para la prestación del servicio de transporte público urbano por un término de 30 años, toda vez que han dado cumplimiento a los requisitos que la Ley exige. Lo anterior previo pago de los derechos correspondientes para el particular previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio que corresponda.

- 15 de auto de alquiler (taxi):

CONSECUTIVO	NO. CONCESION	NOMBRE DEL CONCESIONARIO
1	2386-T	KAREN VANESSA CORTES DE HOYOS
2	2447-T	GUILLERMO SENA AUCES
3	2549-T	SINDICATO. PROPIT. ALQUILER. CNOP
4	2610-T	MARIA JOSEFINA DENA REYES

R.A.G./c.c.d.p.  
Francisco Cass # 745  
Zona Centro  
Saltillo, Coahuila 25000  
T> (844)438-2500



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de  
la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos"

**SALTILLO**  
**SÍ PUEDE**

5	2862-T	MA. OFELIA CORONADO HERNANDEZ
6	3527-T	CRISTINA AGUIRRE GONZALEZ
7	3620-T	MARTHA ELENA CABRAL PUENTE
8	3694-T	JESUS EDUARDO RODRIGUEZ AYALA
9	4513-T	CRISTINA CEPEDA ROBLES
10	4708-T	MAXIMINA RODRIGUEZ REYES
11	4816-T	JUAN MANUEL GARCIA RODRIGUEZ
12	4837-T	MARIANO SAUCEDO ZAMORA
13	5083-T	KATYA AYDE MORALES DE FLORES
14	5254-T	ARMANDO CONTRERAS IBARRA
15	5343-T	DEREK STEPHEN DELLEKAMP GONZALEZ ULLOA
16	2986-T	JOSE ALFREDO BAZALDUA ADAME

• **1 de autobús**

1	1105-A	JUAN DE LA CRUZ LOPEZ
---	--------	-----------------------

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese al titular del Instituto Municipal del Transporte de Saltillo, Coahuila, a la Tesorería Municipal para la liberación de las cargas fiscales en el (SIIF) Sistema Integral de Información Financiera y demás dependencias involucradas, para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO: Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACION en (Tres) 03 hojas, escritas por ambos lados las dos primeras y la tercera por su frente, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

**C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO**  
Secretaría del R. Ayuntamiento  
(RÚBRICA)

R.A.G./c.c.d.p.  
Francisco Cass # 745  
Zona Centro  
Saltillo, Coahuila 25000  
T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.43 (UN PESO 43/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$818.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,239.00 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$591.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$301.00 (TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2017.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcocahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)